



Bogotá D.C, viernes 03 de diciembre de 2021

PARA: CARLOS MAURICIO GALEANO  
Subdirector de Equipamientos Culturales

DE: Área de Control Interno

ASUNTO: Informe final auditoría Gestión Integral de Espacios Culturales –  
Planetario de Bogotá.

Cordial saludo Mauricio

Para su conocimiento y fines pertinentes remito Informe final de auditoría realizado al proceso Gestión Integral de Espacios Culturales – Planetario de Bogotá. La Subdirección y las demás dependencias relacionadas en el anexo 1 del informe, tendrán que adelantar la suscripción del respectivo plan de mejoramiento. Para lo anterior, se prestará apoyo por parte del equipo de Control Interno.

Teniendo en cuenta que ya nos encontramos en fase de producción con el módulo de planes de mejoramiento del sistema Pandora, el Plan deberá ser formulado en dicho sistema, por lo que se agendará mesa de trabajo con el profesional Giovanni Pedraza quien en estos momentos presta su servicio para la administración del módulo.

Las observaciones y recomendaciones documentadas en el informe le permitirán a la Subdirección y al Planetario, optimizar sus procesos internos y de esta manera continuar mejorando.

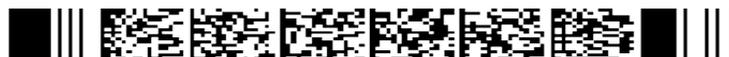
Atentamente,

CARLOS ALBERTO QUITIÁN SALAZAR  
Asesor de Control Interno

**Documento 20211300401653 firmado electrónicamente por:**

**CARLOS ALBERTO QUITIAN SALAZAR**, Asesor de Control Interno, Área de Control Interno,  
Fecha firma: 03-12-2021 09:00:32

Anexos: 1 folios





INSTITUTO DISTRITAL  
DE LAS ARTES  
**IDARTES**



Radicado: **20211300401653**

Fecha: 03-12-2021

Pág. 2 de 2

e4fff33568c313fba594faa64257bbcb224fea302d23690b04e02bef46517cb8  
Codigo de Verificación CV: 696c2 Comprobar desde:



	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 30/04/2020
	<b>INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	Versión: 2
		Página: 1 de 52

<b>INFORME PRELIMINAR</b>	
<b>INFORME FINAL</b>	X

<b>FECHA ELABORACIÓN</b>	26	11	2021
--------------------------	----	----	------

<b>PROCESO / ÁREA / TEMA</b>	Gestión Integral de Espacios Culturales
<b>OBJETIVO DE LA AUDITORÍA</b>	Evaluar en el marco del proceso Gestión Integral de Espacios Culturales, la gestión de los servicios administrativos y los bienes muebles e inmuebles necesarios para la operación del escenario “Planetario de Bogotá”.
<b>AUDITOR</b>	Giovanni Pedraza Rodríguez
<b>ALCANCE</b>	<p>El periodo auditado comprendió entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020 e inicio desde la revisión del cumplimiento y documentación asociada a la Gestión Integral de Espacios Culturales – Planetario de Bogotá y hasta la verificación de evidencias que sustentan el cumplimiento y ejecución de las actividades correspondientes a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación asociada al funcionamiento.</li> <li>• Gestión de programas de virtualidad y presencialidad.</li> <li>• Gestión de boletería.</li> <li>• Administración de inmuebles e inventarios.</li> <li>• Cumplimiento marco normativo página web, aplicable al Planetario de Bogotá.</li> <li>• Seguimiento de metas de proyectos de inversión</li> <li>• Administración del riesgo.</li> </ul>
<b>METODOLOGÍA</b>	<p>Se desarrollo de acuerdo con la Guía de Auditoría Interna basada en riesgos para entidades públicas, versión 4 de 2020, del DAFP, donde se emplearon procedimientos como Consultas, Observación, Inspección, Rastreo y Analíticos.</p> <p>Se conto con las fases definidas en la Guía, correspondientes al ciclo de mejora PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), para la realización de la auditoría interna, de la siguiente manera:</p> <p><b>Planear:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificar el trabajo de auditoría (Consideraciones, objetivo, alcance, asignación de recursos y programa de trabajo).</li> <li>• Elaborar el Plan de auditoría.</li> <li>• Preparar la auditoría de campo, papeles de trabajo, revisión documental y procedimental sobre el proceso auditado.</li> </ul> <p><b>Hacer:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar reunión de apertura de la auditoría.</li> <li>• Realizar requerimiento (s) de información.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollar auditoría de campo a través de consulta, inspecciones y/o pruebas de recorrido.</li><li>• Analizar y evaluar la información obtenida a través de los requerimientos, inspecciones y/o pruebas de recorrido.</li><li>• Documentar la información del trabajo de auditoría.</li><li>• Comparar las observaciones frente a los criterios de la auditoría.</li><li>• Elaborar y presentar el Informe preliminar de auditoría a los líderes y/o responsables del proceso auditado.</li></ul> <p><b>Verificar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Aclarar información adicional entregada por los auditados sobre las observaciones y determinar si hay lugar a realizar ajustes al informe.</li><li>• Entregar Informe final de auditoría a los auditados y a la Dirección.</li><li>• Registrar las observaciones en el módulo de Control Interno del Sistema de Información, dispuesto por el Idartes.</li></ul> <p><b>Actuar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitar formulación de acciones de mejora, por parte de los auditados.</li><li>• Verificar que las acciones formuladas en el Plan de mejoramiento por procesos se ejecuten.</li></ul>
<b>INSUMOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Documentos del Proceso Gestión Integral de Espacios Culturales (Estandarizados en el Mapa de Procesos).</li><li>• Papeles de trabajo.</li><li>• Equipo de cómputo, conexión a internet y a los sistemas de información del Instituto y demás herramientas digitales necesarias.</li><li>• Expedientes contractuales digitales.</li><li>• Plataforma transaccional SECOP II.</li><li>• Sistemas de Información Pandora, Segplan.</li><li>• Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo Orfeo.</li><li>• Respuestas a requerimientos de información.</li><li>• Normatividad relacionada con el Proceso.</li></ul>
<b>CRITERIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Normatividad.</li><li>• Constitución Política de Colombia, art.269.</li><li>• Ley 87 de 1993. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".</li><li>• Ley 190 de 1995. "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa".</li></ul>



- Ley 1474 de 2011. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 1531 de 2012. “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.
- Ley 1712 de 2014. “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución No. 02893 de 30 de diciembre 2020. “Por la cual se expiden los lineamientos para estandarizar ventanillas únicas, portales específicos de programas transversales, sedes electrónicas, trámites, OPA’s y consultas de acceso a información pública, así como en relación con la integración al Portal Único del Estado Colombiano, y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 371 de 2010 — Alcaldía Mayor de Bogotá preservar y fortalecer la transparencia y prevención de la corrupción en las entidades y organismos del Distrito Capital.
- Acuerdo 6 de 2020 – “Por el cual se modifican unas funciones de la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes y se dictan otras disposiciones”.
- Plan Decenal de Cultura Bogotá D.C. 2012-2021.
- Guía técnica de integración de portales específicos de programas transversales al portal único del Estado colombiano – GOV.CO. Anexo 4.
- Guía de diseño gráfico para portales específicos de programas transversales del Estado. Anexo 4.1.
- Documentos:
- 4M1-GIEC-PD-05 Procedimiento VENTA Y CONTROL DE BOLETERÍA CON OPERADOR EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES.
- 4M1-GIEC-PD-04 Procedimiento MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN ESPECIALIZADA DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES.
- 4M1-GIEC-PD-01 Procedimiento USO TEMPORAL DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, V. 5 , Diciembre de 2020.

**CONTRATOS REVISADOS**

946-2020/834-2020/963-2020/1261-2020/1270-2020/1297-2020/1237-2020/1871-2020/1906-2020/1907-2020/2463-2020/2535-2020/988-2020/1303-2020/1903-2020/1891-2020/1901-2020/1301-2020/2591 - 2020/2609-2020/2615-2020

**CONTRATOS OBSERVADOS**

946-2020/834-2020/963-2020/1261-2020/1270-2020/1297-2020/1237-2020/1871-2020/1906-2020/1907-2020/2463-2020/2535-2020/988-2020/1303-2020/1903-2020/1891-2020/1901-2020/1301-2020/2591 - 2020/2609-2020/2615-2020

	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 30/04/2020
	<b>INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	Versión: 2
		Página: 4 de 52

## INTRODUCCIÓN

El planetario distrital de Bogotá es un centro cultural, dispuesto para todo tipo de público, donde se busca, especialmente, potenciar a jóvenes y niños en el fomento de las ciencias del espacio, la astronomía y la difusión de la cultura científica, logrando de esta manera, cultivar un verdadero valor por la tecnología, la ciencia, el arte y la cultura. Se inaugura el 22 de diciembre de 1969, en el mandato de Carlos Lleras Restrepo, como Presidente de la República de Colombia y Emilio Urrea Delgado, como Alcalde Mayor de Bogotá.

En el 2009, se expone la necesidad de remodelarlo atendiendo las nuevas necesidades del público e inicia su transformación. Esto da comienzo al megaproyecto a cargo de dos administraciones distritales y la dirección de la Secretaria de Cultura, Clarisa Ruiz Correal, quien, en convenio con la Corporación Parque Explora de Medellín, adelantó los diseños y con el Fondo de Desarrollo de Cundinamarca (FONDECUN) y otros contratistas, la ejecución de la obra.

Se logra así la modernización del Planetario, readecuando sus espacios, reforzando su estructura, mejorando la señalización y construyendo el Museo del Espacio. Además, como parte de esa nueva reestructuración, se logra la implementación de un nuevo modelo de gestión.

De acuerdo con este nuevo modelo de gestión, en 2012, se incluye la integración del Planetario de Bogotá como escenario al Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), ya que antes era parte del Instituto Distrital de Cultura y Turismo (IDPC).

Una vez finalizada dicha remodelación física, técnica y tecnología, la operación se unificó exclusivamente para la divulgación de la Astronomía, la Astronáutica y las Ciencias del Espacio pretendiendo de esta manera, mostrar, acercar y traducir todos los conceptos científicos, de una forma comprensible y significativa, que logren potenciar estas temáticas y motivar a la niñez y la juventud en la apreciación de la ciencia, la tecnología, el arte y la cultura, permitiéndoles el entendimiento, divulgación y apropiación mediante estrategias y experiencias pedagógicas que aporten en la creación de una cultura científica en la ciudad; además de proveer a los ciudadanos información precisa y oportuna, sobre los temas de interés cultural y científico.

El IDARTES, es una Entidad adscrita a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte fue creada por el Concejo de Bogotá según el Acuerdo 440 de junio de 2010. Su objeto es la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes de la capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música. (Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, 2021).

Por ende, su función es la de velar por los derechos culturales de los habitantes de la Capital y de todo tipo de población que la visiten, en lo concerniente a la formación, creación, investigación y apropiación de dichas áreas.

	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 30/04/2020
	<b>INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	Versión: 2
		Página: 5 de 52

Todo esto aunado, logra que bajo la administración del IDARTES se desarrollen programas y actividades en el Planetario, para el encuentro con la ciencia y la cultura, pretendiendo ser el espacio local que pueda mostrarle al público, conceptos científicos en forma más comprensible y significativa, permitiendo así el potenciamiento de las cualidades que tienen la astronomía y las ciencias del espacio.

## RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 1. FORTALEZAS

- 1.1. Se pudo evidenciar que debido al aislamiento obligatorio resultado de la emergencia sanitaria por el Covid-19 y para poder cumplir con la misionalidad del escenario, se adaptaron las actividades programadas para la vigencia 2020, adaptando la ejecución de la programación presencial a virtual. Para ello, entre los mediados de marzo y finales de octubre de 2020, se suspendieron las actividades presenciales y se generaron planes de contingencia a corto plazo que permitieran seguir entregando los servicios a la ciudadanía, a través de la programación virtual.
  
- 1.2. Además se logra para el segundo semestre del 2020, una correcta adaptación al nuevo Plan Distrital de Desarrollo (PDD), *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI", 2020 – 2024*, ajustando la programación de las actividades dentro del proyecto de inversión 7614 - *Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.* Se cumple con las actividades programadas para el primer semestre del 2020, en lo concerniente a la finalización del anterior Plan, *"Bogotá mejor para todos", 2016- 2020*, enmarcadas en el proyecto de inversión 996 -Integración entre el arte, la cultura científica, la tecnología y la ciudad.

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 30/04/2020
	<b>INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	Versión: 2
		Página: 6 de 52

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL</b> Banco Distrital de Programas y Proyectos Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D</p>	
<b>1. IDENTIFICACION</b>	
Entidad	222 Instituto Distrital de las Artes
Proyecto	7614 Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.
Versión	21 del 09-JULIO-2021
Código BPIN	2020110010158
Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	INSCRITO el 04-Junio-2020, REGISTRADO el 17-Junio-2020
Tipo de proyecto	Servicios
Etapas del proyecto	Inversión Ejecución
<b>2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO</b>	
Plan de Desarrollo	6 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
Propósito	01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política
Programa General	21 Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural
<b>3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	
<p>A través de la plataforma virtual Bogotá abierta, dispuesta para que los ciudadanos hicieran propuestas para enriquecer, validar y afinar el PDD 2020-2024. La Alcaldía Mayor de Bogotá, la SCRDI e IDARTES, facilitaron espacios en su mayoría virtuales (debido a la contingencia de COVID 19 en la ciudad) entre ellos el Facebook Live del 26 de marzo de 2020 a las 10:00 a.m. con el fin de recoger los aportes de los diferentes agentes del sector, de estas resultaron propuestas y posturas sobre la práctica y la apropiación de las artes, en torno a las necesidades que implica diseñar e implementar un Nuevo Contrato ciudadano, como apuesta principal del PDD 2020-2024</p>	
<b>4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD</b>	

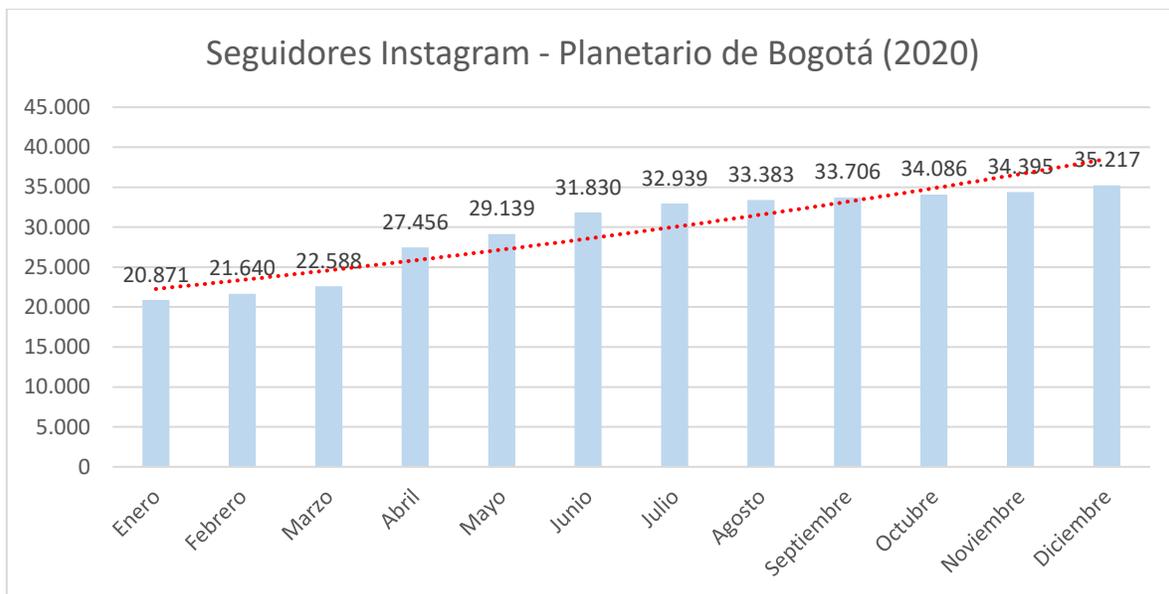
Fuente: SEGPLAN.

Objetivo general				
1 Generar una RED DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES SUSTENTABLES que garanticen la apropiación ciudadana, la oferta artística y de cultura científica diversa e incluyente y la gestión de recursos para la innovación social y cultural.				
Objetivo(s) específico(s)				
1 Implementar y fortalecer procesos de apropiación ciudadana para el disfrute y reconocimiento del valor artístico, patrimonial y simbólico de los equipamientos a cargo de la Subdirección de Equipamientos Culturales.				
2 Generar una oferta artística y de cultura científica diversa, incluyente, adaptable, disruptiva y pertinente que favorezca el encuentro entre creadores y ciudadanos.				
3 Mejorar condiciones técnicas, operativas, financieras y administrativas para el sostenimiento adecuado de los equipamientos.				
4 Dinamizar la transformación cultural y cierre de brechas sociales en los equipamientos de la Subdirección de Equipamientos Culturales proyectándolos como entornos para la creación y la experimentación de las relaciones del arte con: tecnología, ciencia, medio ambiente e innovación social.				
<b>7. METAS (solo se están mostrando las metas del Plan de Desarrollo vigente)</b>				
(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)				
No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
<b>Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)</b>				
1	Realizar	200.00	Acciones y alianzas	para apropiación de los equipamientos culturales con artistas locales, líderes territoriales y medios comunitarios
2	Realizar	225.00	Recorridos	, formación de públicos y actividades para acercarse a los entornos y conectarse con la relevancia de los equipamientos.
3	Realizar	3,310.00	Actividades	de programación artística y de cultura científica en franjas permanentes, circuitos y temporadas.
4	Realizar	165.00	actividades	de innovación para la transformación cultural: clubes, laboratorios y talleres de arte y ciencia; encuentros colaborativos y desarrollo de aplicativos y herramientas para la toma de decisiones y para equipamientos sustentables.
5	Mejorar	9.00	procesos	de priorización y compra y mantenimientos preventivos y correctivos a las dotaciones especializadas de los equipamientos.
6	Realizar	9.00	Acciones	de diseño e implementación de modelos de gestión en articulación con las dependencias de Idartes y con actores claves para la consecución de recursos.
<b>8. COMPONENTES</b>				

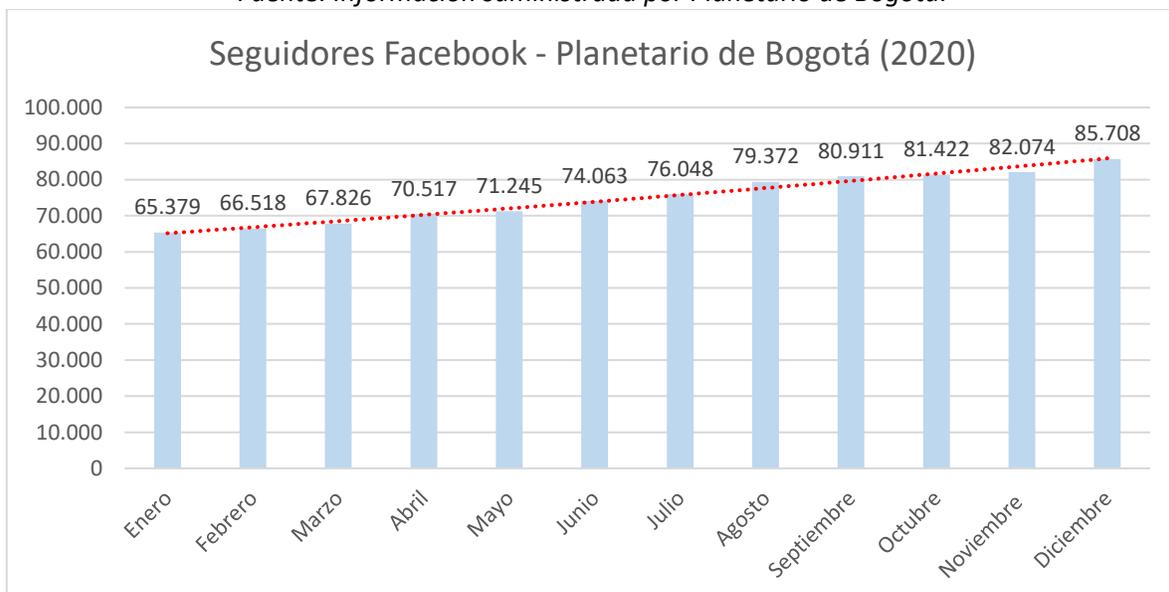
Fuente: SEGPLAN.



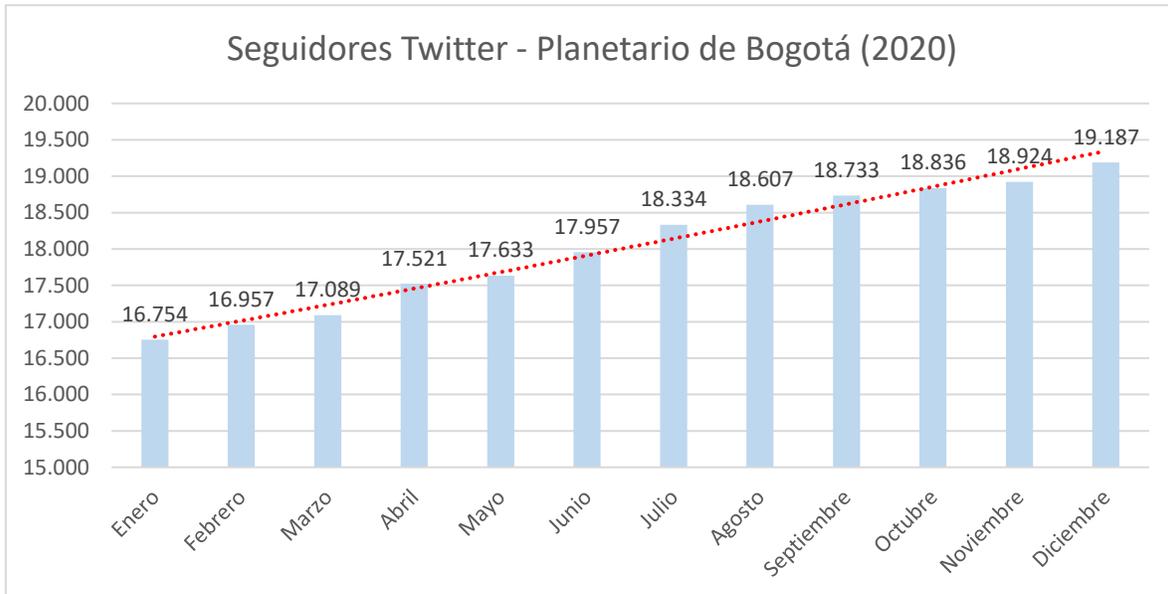
1.3. Se observó un importante crecimiento de seguidores en redes sociales, lo que es fundamental para saber que si está funcionando la estrategia social, partiendo de un análisis de cuál es el rendimiento de las publicaciones hechas durante el periodo, se pudo evidenciar un contenido de calidad y de gran valor para el ciudadano, por esta razón, a través de las siguientes mediciones se puede evidenciar la evolución de los seguidores y los contenidos que funcionan mejor.



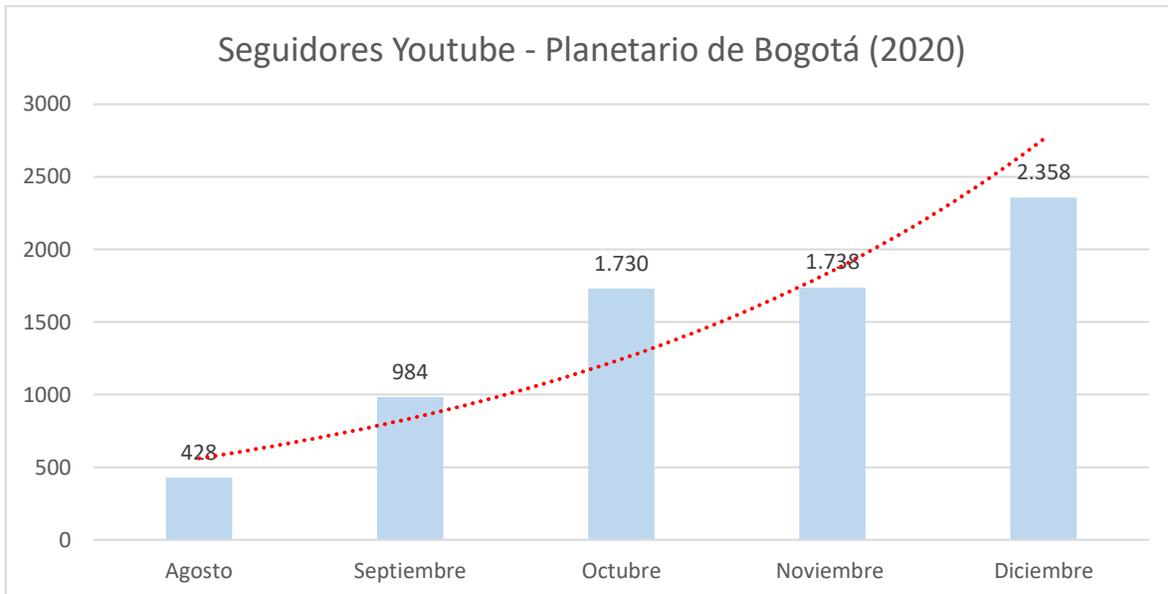
Fuente: Información suministrada por Planetario de Bogotá.



Fuente: Información suministrada por Planetario de Bogotá.



Fuente: Información suministrada por Planetario de Bogotá.



Fuente: Información suministrada por Planetario de Bogotá.

## 2. OBSERVACIONES GENERALES

- Aunque los perfiles de los servidores en el escenario son muy específicos y difícil de encontrar en el mercado laboral, para los contratos 946-2020, 1871-2020, 1891-



2020, 1901-2020 y 1301-2020, se observó que para la validación de los documentos soporte no se tomaron en cuenta las disposiciones incluidas en los Artículos del Decreto 1785 de 2014, como el Artículo 14, la experiencia docente, donde se deberá verificar que la certificación de las horas laboradas no sean inferior a las ocho (8) diarias, de otra manera, se deberá realizar el cálculo respectivo de acuerdo al Decreto, permitiendo certificar dicha experiencia. Por otra parte, el Artículo 11, que trata de los Títulos y Certificados Obtenidos en el Exterior, cuyo requisito para la validez son su traducción y homologación ante el Ministerio de Educación Nacional o autoridad competente, se pudo observar que para el contrato 946-2020, no cuentan con dicha homologación los cursos realizados en el exterior.

**Respuesta del Auditado SEC – PLANETARIO:** La observación se acepta parcialmente teniendo en cuenta lo relacionado en el siguiente cuadro:

No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	JUSTIFICACIÓN
946-2020	CARLOS AUGUSTO MOLINA VELASQUEZ	<p>En el periodo de celebración de este contrato, el contratista estaba en proceso de convalidación del título de posgrado. La OAJ, solicita una declaración de extrajuicio donde certifique dicho proceso. El documento es remitido por correo electrónico, desconociendo porque no reposa en el expediente de Orfeo.</p> <p>El contratista dio cumplimiento al compromiso adquirido en cuanto a la convalidación del posgrado.</p> <p>Lo anterior se puede verificar en el drive: <a href="https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1iW-esRW5pRsYWyoWSqzmw-HTjkF5u_T1">https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1iW-esRW5pRsYWyoWSqzmw-HTjkF5u_T1</a></p> <p>Para este contrato, se tomó como referencia el tiempo de cada uno de los certificados laborales y no el número de horas como lo indica el Decreto mencionado, ya que, el formato establecido por la OAJ para evaluar la idoneidad y experiencia persona natural - 2TR-GJU-F-52, no permite cuantificar las horas, ya que solo menciona días y meses.</p> <p>De acuerdo al formato, se hizo la evaluación de la experiencia en los periodos certificados.</p>
1871-2020	CARLOS AUGUSTO MOLINA VELASQUEZ	<p>En el radicado de Orfeo 20202140249903, se puede verificar que el contratista aportó la convalidación del diploma de posgrado de maestría.</p>

	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 30/04/2020
	<b>INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	Versión: 2
		Página: 10 de 52

1891-2020	JUAN SEBASTIAN CORREDOR AVILA	En el radicado de Orfeo 20202140250313, se puede verificar que el perfil requerido es Bachiller y en la documentación aportada por el contratista se encuentra su diploma de bachiller.
1901-2020	YESICA PAOLA ROMERO CHAMORRO	Se puede verificar que, de acuerdo al perfil requerido, la contratista aportó certificación como profesional como Licenciada en Educación Infantil y cuenta con la experiencia relacionada de acuerdo a lo requerido en el perfil.  Como en las certificaciones no se incluyen horas de ejecución, se interpreta que es de 8 horas diarias.
1301-2020	DIEGO MAURICIO GUTIERREZ RAMIREZ	Se puede verificar en el radicado de Orfeo 20202140139593, el perfil requerido es de bachiller con 3 años de experiencia en temas relacionados a su objeto contractual.

### Conclusión:

Teniendo en cuenta la respuesta expuesta, **se mantiene la observación** para los contratos 946-2020, 1871-2020, 1901-2020 y 1301-2020, debido a que lo primero que se debe validar para el cumplimiento de los requisitos de experiencia en el perfil, es, si la experiencia docente es de tiempo completo, medio tiempo u hora cátedra, para lo cual se deberá convalidar con respecto al Artículo 15 del Decreto, *“Cuando las certificaciones indiquen una jornada laboral inferior a ocho (8) horas diarias, el tiempo de experiencia se establecerá sumando las horas trabajadas y dividiendo el resultado por ocho (8)”*.

Además no puede tenerse en cuenta cualquier tipo de experiencia docente, ya que cuando se requiere de una experiencia profesional, solo se podrá convalidar la adquirida en instituciones de educación superior debidamente acreditadas, no en instituciones de nivel básica primaria, secundaria o media, y debe ser posterior a la obtención del título profesional.

**La observación se retira** para el contrato 1891-2020, ya que el perfil requerido es de Bachiller y sin experiencia.

Por otra parte, para el contrato No. 946-2020 y 1871-2020, **se mantiene la observación**, ya que se requiere para acreditar experiencia académica adquirida en el exterior o en un idioma foráneo, estar convalidados y contar con una traducción hecha por un profesional oficial y certificado.

- A pesar de que el control de la información documentada es función del proceso que lidera el Sistema de Gestión y establece las bases para elaborar, mantener y actualizar el soporte documental del Sistema, se evidenció el uso de los siguientes formatos sin su debida codificación:

	GESTIÓN JURÍDICA	
	CONTRATO ELECTRONICO QUE CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYO A LA GESTIÓN, TRABAJOS ARTÍSTICOS, CON PROVEEDOR EXCLUSIVO O INEXISTENCIA DE PLURALIDAD DE OFERENTES	Página: 1 de 8

CONTRATO No. 1871-2020

Entre los suscritos EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES, creado por el Acuerdo 440 de 2010, como establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con NIT. 900413030-9, representado por CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número No. C.C. 79.838.780, asignado para realizar las funciones de la Subdirección de Equipamientos Culturales del IDARTES, mediante Resolución No. 94 de 29 de enero de 2020 y posesionado mediante acta No 06 de 03 de febrero de 2020 debidamente facultado para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución de Delegación No. 543 del 30 de junio de 2020, quien para efectos del presente acto se denominará EL IDARTES de una parte, y por la otra, CARLOS AUGUSTO MOLINA VELASQUEZ identificado con la cédula de ciudadanía N°9.155.799 quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN PROFESIONALES, que se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, complementen, adicionen y/o concordantes, el cual se tramita por la plataforma transaccional del SECOPI I, y en consecuencia se pactan el contrato electrónico, en consideración a lo siguiente: 1) Que mediante el Acuerdo 761 de 2020 se adoptó el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI" el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración distrital. Dentro del Plan de Desarrollo se encuentra el Propósito No 1 denominado "Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política", dentro del cual se incluyó el logro No 9 que establece: "Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro." 2) Que en el plan de desarrollo 2020-2024 figura como meta "promover 3.900 acciones para el fortalecimiento, la participación en prácticas artísticas, culturales y patrimoniales en los territorios generando espacios de encuentro y reconocimiento del otro...". la Subdirección de Equipamientos Culturales al interior del Instituto Distrital de las Artes, promueve y fortalece la realización de eventos, festivales y muestras de artes escénicas de todos los géneros y formatos, dirigidos al público en general o a públicos específicos, que tienen diferentes impactos en la vida cultural de la ciudad. 3) Que en virtud de las funciones propias del IDARTES y desde la Subdirección de Equipamientos Culturales, se requiere la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, para desarrollar actividades asociadas al cumplimiento de las metas propuestas en el Proyecto 7614: Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá, D.C. Esta Subdirección tiene a su cargo los escenarios más representativos en la historia de la ciudad y desarrolla acciones que fortalecen el encuentro de los bogotanos con el Arte, la Ciencia y la Tecnología en el marco de un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI. 4) Que es misión del IDARTES, garantizar el pleno ejercicio y disfrute de los derechos culturales por parte de la ciudadanía, acercando las prácticas artísticas y la vivencia de sus diferentes dimensiones a la vida cotidiana de las personas; mediante la ejecución de las políticas públicas, proyectos, planes y programas que aporten a la construcción de un nuevo contrato social que contribuya al desarrollo de las personas como seres creativos, sensibles, solidarios y corresponsables con los otros seres vivos que les rodean, ello en concordancia con lo estipulado en el Acuerdo 761 de 2020 se adoptó el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"

	GESTIÓN JURÍDICA	
	CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYO A LA GESTIÓN, TRABAJOS ARTÍSTICOS, CON PROVEEDOR EXCLUSIVO O INEXISTENCIA DE PLURALIDAD DE OFERENTES	Página: 1 de 6

CONTRATO N° 1906-2020

Entre los suscritos EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES, creado por el Acuerdo 440 de 2010, como establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con NIT. 900413030-9, representado por CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.838.780, asignado para realizar las funciones de la Subdirección de Equipamientos Culturales del IDARTES, mediante Resolución N° 94 de 29 de enero de 2020 y posesionado mediante Acta N° 06 de 03 de febrero de 2020, debidamente facultado(a) para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución N° 543 del 30 de junio de 2020, quien para efectos del presente acto se denominará EL IDARTES de una parte, y por la otra, CRISTIAN CAMILO HERNANDEZ GUTIERREZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 1.032.439.640, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, que se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, complementen, adicionen y/o concordantes, el cual se tramita por la plataforma transaccional del SECOPI II, y en consecuencia se pactan condiciones adicionales, en consideración a lo siguiente: 1) Que de conformidad con el Acuerdo 440 de 2010, el IDARTES tiene como objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico. 2) Que mediante el Acuerdo 761 de 2020 se adoptó el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI" el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración distrital. Dentro del Plan de Desarrollo se encuentra el Propósito N° 1 denominado "Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política", dentro del cual se incluyó el logro N° 9 que establece: "Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro." 3) Que la Subdirección de Equipamientos Culturales, promueve y fortalece la realización de eventos, festivales y muestras de artes escénicas de todos los géneros y formatos, dirigidos al público en general o a públicos específicos, que tienen diferentes impactos en la vida cultural de la ciudad. De igual forma, se encarga de mantener, mejorar y dotar los equipamientos culturales entre los que se encuentran: El Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán, la Sala Gaitán, el Teatro al Aire Libre la Media Torta, el Escenario Móvil Armando de la Torre, El Teatro El Parque y El Planetario de Bogotá, para lo cual debe cumplir la normatividad vigente que existe en la ciudad para el desarrollo de espectáculos públicos. 4) Que en la actualidad nuestra ciudad y el mundo entero está atravesando por momentos particulares debido a la Pandemia generada por la COVID-19 y al aislamiento social ordenado por las autoridades nacionales y distritales, lo que ha conllevado a que diferentes sectores económicos se vean afectados por la suspensión de actividades y eventos que implican la asistencia de público masivo, entre ellos el sector de la cultura, las artes y el espectáculo, el cual obtiene ganancias a través de la ejecución y realización de diferentes actividades, que en parte se realizan en los equipamientos culturales a cargo del Instituto Distrital de las Artes. 5) Que por lo tanto, es muy importante que como espacio público, el Planetario de Bogotá, cuente con una oferta científica y cultural, dirigida a ciudadanos, familias, sociedad, Instituciones Educativas, Universidades, y Empresas que busque complementar procesos académicos y sociales que se desarrollen entorno a su contexto actual. Por esta razón, ofrece dentro y fuera de sus instalaciones, experiencias y actividades que promueven y divulgan el Arte, la Ciencia y la Cultura y buscan garantizar la apropiación ciudadana, la oferta artística, de cultura científica diversa e incluyente y la gestión de

**Respuesta del Auditado SEC – PLANETARIO:** La observación no se acepta, debido a que este formato lo suministra la OAJ; En ese momento no se encontraba codificado. En la actualidad, ya se encuentra con la codificación "2TR- GJU-F-32", con fecha del 29/06/2021.

**Conclusión:**

Conforme a la respuesta brindada y de antemano comprendiendo la responsabilidad compartida del documento, ya que es parte del proceso que ejerce el control de la documentación del sistema de gestión, **se retira la observación**, sin antes recomendar, realizar la verificación de documentos codificados antes de su uso, y en el caso de que estos ya tengan dispuesto

	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 30/04/2020
	<b>INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	Versión: 2
		Página: 12 de 52

un cabezote o encabezado, ya que de esta manera se podrá garantizar el control documental, debido a que la codificación de los documentos dispuestos en la gestión de una organización, es importante para garantizar el correcto flujo, almacenamiento y utilización de la documentación textual o audiovisual.

### 3. OBSERVACIONES ESPECÍFICAS

#### 3.1. CONTRATACIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO

Para el año 2020, se realizaron 67 contrataciones de las cuales, 64 el 95.52 % se realizaron por la modalidad de contratación directa, mayormente para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, fundamentados en la insuficiencia de personal y la necesidad de contar con recurso humano para el desarrollo del proyecto de inversión. En revisión muestral aleatoria de 18 de los 64 contratos de prestación de servicios profesionales, para el escenario Planetario de Bogotá, se evidenció las siguientes situaciones:

CONTRATO	DOCUMENTOS ORFEO	DOCUMENTOS SECOP	SITUACIONES ENCONTRADAS
946-2020	*SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATO *SOLICITUD DE CERTIFICACION DE INEXISTENCIA DE PERSONAL *CERTIFICACION DE INEXISTENCIA DE PERSONAL *ESTUDIOS PREVIOS *CDP *CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA *HV-FUNCIÓN PÚBLICA *HV *C.C. *LIBRETA MILITAR *CERTIFICACION DE ESTUDIOS *CERTIFICACION LABORALES *CERTIFICACION DE CURSOS *EXAMEN PREOCUPACIONAL *CERTIFICACIÓN AFILIACIÓN A SALUD *CERTIFICACIÓN AFILIACIÓN A PENSIÓN *CERTIFICACIÓN DE ARL *MEDIDAS CORRECTIVAS *ANTECEDENTES JUDICIALES *ANTECEDENTES PERSONERIA *ANTECEDENTES CONTRALORIA *ANTECEDENTES PROCURADURIA *FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS *RIT *RUT	*CDP *Estudios Previos *Idoneidad *Inexistencia de Personal *Solicitud Elaboración de Contrato *Solicitud Inexistencia de Personal *Póliza 5/03/2020, expedición 09/03/2020; prórroga *Condiciones Adicionales Contrato *Resolución 906-2018 y 169-2019 *.5 Informes *5 Informes para pago *Acta de Inicio 10/03/2020 *Aprobación Garantía Contractual *CRP 1431 *Designación apoyo a la supervisión contrato	*Sin fechas de diligenciamiento de la HV FUNCIÓN PÚBLICA *Solicitud de publicación del 18/10/2019 del Acta de Inicio del 10/03/2020 *Entrega de informe para pago Contrato 946 de 2020 de la contratista LADY ALEJANDRA PÉREZ NIÑO CON CC - 1024473300 - pago No 14 de 15, no corresponde al del contratista CARLOS AUGUSTO MOLINA VELASQUEZ *Solicitud de Prórroga N°1 al contrato prestación de servicios No. 946-2020, sin respuesta *No se encuentra el Memorando de designación de supervisión del Contrato.
834-2020	*SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATO *SOLICITUD DE CERTIFICACION DE INEXISTENCIA DE PERSONAL *CERTIFICACION DE INEXISTENCIA DE PERSONAL	*CDP *Estudios Previos *Idoneidad *Inexistencia de Personal	*Sin fechas de diligenciamiento de la HV FUNCIÓN PÚBLICA *Solicitud de publicación del 18/10/2019 del Acta de Inicio del



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

### INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 30/04/2020

Versión: 2

Página: 13 de 52

CONTRATO	DOCUMENTOS ORFEO	DOCUMENTOS SECOP	SITUACIONES ENCONTRADAS
	<ul style="list-style-type: none"><li>*ESTUDIOS PREVIOS</li><li>*CDP</li><li>*CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA</li><li>*HV-FUNCIÓN PÚBLICA</li><li>*HV</li><li>*C.C.</li><li>*LIBRETA MILITAR</li><li>*CERTIFICACION DE ESTUDIOS</li><li>*CERTIFICACION LABORALES</li><li>*EXAMEN PREOCUPACIONAL</li><li>*CERTIFICACIÓN AFILIACIÓN A SALUD</li><li>*CERTIFICACIÓN AFILIACIÓN A PENSIÓN</li><li>*CERTIFICACIÓN DE ARL</li><li>*MEDIDAS CORRECTIVAS</li><li>*ANTECEDENTES JUDICIALES</li><li>*ANTECEDENTES PERSONERIA</li><li>*ANTECEDENTES CONTRALORIA</li><li>*ANTECEDENTES PROCURADURIA</li><li>*FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS</li><li>*RIT</li><li>*RUT</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>*Solicitud Elaboración de Contrato</li><li>*Solicitud Inexistencia de Personal</li><li>*Póliza 02/03/2020</li><li>*Condiciones Adicionales Contrato</li><li>*Resolución 906-2018 y 169-2019</li><li>*5 Informes</li><li>*5 Informes para pago</li><li>*Acta de Inicio 3/03/2020 (2)</li><li>*Aprobación Garantía Contractual (2)</li><li>*CRP 1276</li><li>*Designación apoyo a la supervisión contrato</li></ul>	<p>3/03/2020</p> <ul style="list-style-type: none"><li>*No se encuentra el Memorando de designación de supervisión del Contrato.</li></ul>
963-2020	<ul style="list-style-type: none"><li>*SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATO</li><li>*SOLICITUD DE CERTIFICACION DE INEXISTENCIA DE PERSONAL</li><li>*CERTIFICACION DE INEXISTENCIA DE PERSONAL</li><li>*ESTUDIOS PREVIOS</li><li>*CDP</li><li>*CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA</li><li>*HV-FUNCIÓN PÚBLICA</li><li>*HV</li><li>*C.C.</li><li>*CERTIFICACION DE ESTUDIOS</li><li>*CERTIFICACION LABORALES</li><li>*EXAMEN PREOCUPACIONAL</li><li>*CERTIFICACIÓN AFILIACIÓN A SALUD</li><li>*CERTIFICACIÓN AFILIACIÓN A PENSIÓN</li><li>*CERTIFICACIÓN DE ARL</li><li>*MEDIDAS CORRECTIVAS</li><li>*ANTECEDENTES JUDICIALES</li><li>*ANTECEDENTES PERSONERIA</li><li>*ANTECEDENTES CONTRALORIA</li><li>*ANTECEDENTES PROCURADURIA</li><li>*FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS</li><li>*RIT</li><li>*RUT</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>*CDP</li><li>*Estudios Previos</li><li>*Idoneidad</li><li>*Inexistencia de Personal</li><li>*Solicitud Elaboración de Contrato</li><li>*Solicitud Inexistencia de Personal</li><li>*Póliza 09/03/2020; prórroga</li><li>*Condiciones Adicionales Contrato</li><li>*Resolución 906-2018 y 169-2019</li><li>*Solicitud modificación No. 1 y prórroga No. 1</li><li>*Modificación No. 1 y prórroga No. 1</li><li>*5 Informes</li><li>*5 Informes para pago</li><li>*Acta de Inicio 13/03/2020</li><li>*Aprobación Garantía Contractual</li><li>*CRP 1459</li><li>*Designación apoyo a la supervisión contrato</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>*Sin fechas de diligenciamiento de la HV FUNCIÓN PÚBLICA</li><li>*Solicitud de publicación del 18/10/2019 del Acta de Inicio del 13/03/2020</li><li>*No se encuentra el Memorando de designación de supervisión del Contrato.</li></ul>
1261-2020	<ul style="list-style-type: none"><li>*SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATO</li><li>*SOLICITUD DE CERTIFICACION DE INEXISTENCIA DE PERSONAL</li><li>*CERTIFICACION DE INEXISTENCIA DE PERSONAL</li><li>*ESTUDIOS PREVIOS</li><li>*CDP</li><li>*CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>*CDP</li><li>*Estudios Previos</li><li>*Idoneidad</li><li>*Inexistencia de Personal</li><li>*Solicitud Elaboración de Contrato</li><li>*Solicitud Inexistencia de Personal</li><li>*Póliza 21/05/2020; prórroga</li><li>*Condiciones Adicionales Contrato</li><li>*Resolución 906-2018 y 169-2019</li><li>*Solicitud modificación No. 1 y prórroga No. 1</li><li>*Adición y prórroga y Modificación No. 1</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>*Comunicación oficial del 02/06/2020 para la publicación del Acta de Inicio del 22/05/2020</li><li>*No se encuentra el Memorando de designación de supervisión del Contrato.</li><li>*No se encuentra completa la documentación en el expediente contractual:<ul style="list-style-type: none"><li>1 HV-FUNCIÓN PÚBLICA</li><li>2 HOJA DE VIDA</li><li>3 CEDULA DE CIUDADANIA</li><li>4 LIBERTA MILITAR</li></ul></li></ul>

Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 30/04/2020

Versión: 2



CONTRATO	DOCUMENTOS ORFEO	DOCUMENTOS SECOP	SITUACIONES ENCONTRADAS
		*CDP Adición y prórroga y Modificación No. 1 *6 Informes *6 Informes para pago *Acta de Inicio 22/05/2020 *Aprobación Garantía Contractual y prórroga *CRP 2185 *Designación apoyo a la supervisión contrato	5 TARJETA PROFESIONAL 6 CERTIFICACION DE ESTUDIOS 7 CERTIFICACION LABORALES 8 CERTIFICACION DE CURSOS 9 EXAMEN PREOCUPACIONAL 10 CERTIFICACIÓN AFILIACIÓN A SALUD 11 CERTIFICACIÓN AFILIACIÓN A PENSIÓN 12 CERTIFICACIÓN DE ARL 13 MEDIDAS CORRECTIVAS 14 ANTECEDENTES JUDICIALES 15 ANTECEDENTES PERSONERIA 16 ANTECEDENTES CONTRALORIA 17 ANTECEDENTES PROCURADURIA 18 FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS 19 RIT 20 RUT
1270-2020	*SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATO *SOLICITUD DE CERTIFICACION DE INEXISTENCIA DE PERSONAL *CERTIFICACION DE INEXISTENCIA DE PERSONAL *ESTUDIOS PREVIOS *CDP *CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	*CDP *Estudios Previos *Idoneidad *Inexistencia de Personal *Autorización para contratar ≠ Solicitud Elaboración de Contrato *Solicitud Inexistencia de Personal *Póliza 21/05/2020 *Condiciones Adicionales Contrato *Resolución 906-2018 y 169-2019 *8 Informes *8 Informes para pago *Acta de Inicio 21/05/2020 *Aprobación Garantía Contractual *CRP 2153 *Designación apoyo a la supervisión contrato	*Comunicación oficial del 02/06/2020 para la publicación del Acta de Inicio del 21/05/2020 *No se encuentra el Memorando de designación de supervisión del Contrato. *Entrega de informe para pago del contrato No. 467 de 2021 del contratista JAVIER ALEXANDER MORENO GONZALEZ CC 80933272 pago No. 1 de 8, no corresponde al contrato No. 1270-2020. *No se encuentra completa la documentación en el expediente contractual: 1 HV-FUNCIÓN PÚBLICA 2 HOJA DE VIDA 3 CEDULA DE CIUDADANIA 4 LIBERTA MILITAR 5 TARJETA PROFESIONAL 6 CERTIFICACION DE ESTUDIOS 7 CERTIFICACION LABORALES 8 CERTIFICACION DE CURSOS 9 EXAMEN PREOCUPACIONAL 10 CERTIFICACIÓN AFILIACIÓN A SALUD 11 CERTIFICACIÓN AFILIACIÓN A PENSIÓN



CONTRATO	DOCUMENTOS ORFEO	DOCUMENTOS SECOP	SITUACIONES ENCONTRADAS
			12 CERTIFICACIÓN DE ARL 13 MEDIDAS CORRECTIVAS 14 ANTECEDENTES JUDICIALES 15 ANTECEDENTES PERSONERIA 16 ANTECEDENTES CONTRALORIA 17 ANTECEDENTES PROCURADURIA 18 FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS 19 RIT 20 RUT
1297-2020	*SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATO *SOLICITUD DE CERTIFICACION DE INEXISTENCIA DE PERSONAL *CERTIFICACION DE INEXISTENCIA DE PERSONAL *ESTUDIOS PREVIOS *CDP *CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	*CDP *Estudios Previos *Idoneidad *Inexistencia de Personal *Solicitud Elaboración de Contrato *Solicitud Inexistencia de Personal *Póliza 22/05/2020 *Condiciones Adicionales Contrato *Resolución 906-2018 y 169-2019 *8 Informes *7 Informes para pago *Acta de Inicio 26/05/2020 *Acta de Inicio ≠ Designación apoyo a la supervisión contrato *Aprobación Garantía Contractual *CRP 2235 *Designación apoyo a la supervisión contrato	*Comunicación oficial del 03/06/2020 para la publicación del Acta de Inicio del 26/05/2020 *Respuesta solicitud registro presupuestal al contrato No. 1308 gestionada con el CRP 2235 no corresponde al contrato No. 1297 *No se encuentra el Memorando de designación de supervisión del Contrato. *No se encuentra completa la documentación en el expediente contractual: <ol style="list-style-type: none"> <li>1 HV-FUNCIÓN PÚBLICA</li> <li>2 HOJA DE VIDA</li> <li>3 CEDULA DE CIUDADANIA</li> <li>4 LIBERTA MILITAR</li> <li>5 TARJETA PROFESIONAL</li> <li>6 CERTIFICACION DE ESTUDIOS</li> <li>7 CERTIFICACION LABORALES</li> <li>8 CERTIFICACION DE CURSOS</li> <li>9 EXAMEN PREOCUPACIONAL</li> <li>10 CERTIFICACIÓN AFILIACIÓN A SALUD</li> <li>11 CERTIFICACIÓN AFILIACIÓN A PENSIÓN</li> <li>12 CERTIFICACIÓN DE ARL</li> <li>13 MEDIDAS CORRECTIVAS</li> <li>14 ANTECEDENTES JUDICIALES</li> <li>15 ANTECEDENTES PERSONERIA</li> <li>16 ANTECEDENTES CONTRALORIA</li> <li>17 ANTECEDENTES PROCURADURIA</li> <li>18 FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS</li> <li>19 RIT</li> <li>20 RUT</li> </ol>



CONTRATO	DOCUMENTOS ORFEO	DOCUMENTOS SECP	SITUACIONES ENCONTRADAS
1237-2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>*SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATO</li> <li>*SOLICITUD DE CERTIFICACION DE INEXISTENCIA DE PERSONAL</li> <li>*CERTIFICACION DE INEXISTENCIA DE PERSONAL</li> <li>*ESTUDIOS PREVIOS</li> <li>*CDP</li> <li>*CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA</li> <li>*HV-FUNCIÓN PÚBLICA</li> <li>*HV</li> <li>*C.C.</li> <li>*CERTIFICACION DE ESTUDIOS</li> <li>*CERTIFICACION LABORALES</li> <li>*EXAMEN PREOCUPACIONAL</li> <li>*CERTIFICACIÓN AFILIACIÓN A SALUD</li> <li>*CERTIFICACIÓN AFILIACIÓN A PENSIÓN</li> <li>*CERTIFICACIÓN DE ARL</li> <li>*MEDIDAS CORRECTIVAS</li> <li>*ANTECEDENTES JUDICIALES</li> <li>*ANTECEDENTES PERSONERIA</li> <li>*ANTECEDENTES CONTRALORIA</li> <li>*ANTECEDENTES PROCURADURIA</li> <li>*FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS</li> <li>*RIT</li> <li>*RUT</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*CDP</li> <li>*Estudios Previos</li> <li>*Idoneidad</li> <li>*Inexistencia de Personal</li> <li>*Solicitud Elaboración de Contrato</li> <li>*Solicitud Inexistencia de Personal</li> <li>*Póliza 20/05/2020</li> <li>*Condiciones Adicionales Contrato</li> <li>*Resolución 906-2018 y 169-2019</li> <li>*8 Informes</li> <li>*8 Informes para pago</li> <li>*Acta de Inicio (2) 21/05/2020</li> <li>*Aprobación Garantía Contractual</li> <li>*CRP 2151</li> <li>*Designación apoyo a la supervisión contrato</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Sin fechas de diligenciamiento y sin certificación de la HV FUNCIÓN PÚBLICA</li> <li>*Comunicación oficial del 04/06/2020 para la publicación del Acta de Inicio del 21/05/2020</li> <li>*No se encuentra el Memorando de designación de supervisión del Contrato.</li> </ul>
1871-2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>*SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATO</li> <li>*SOLICITUD DE CERTIFICACION DE INEXISTENCIA DE PERSONAL</li> <li>*CERTIFICACION DE INEXISTENCIA DE PERSONAL</li> <li>*ESTUDIOS PREVIOS</li> <li>*CDP</li> <li>*CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA</li> <li>*HV-FUNCIÓN PÚBLICA</li> <li>*HV</li> <li>*C.C.</li> <li>*LIBRETA MILITAR</li> <li>*CERTIFICACION DE ESTUDIOS</li> <li>*CERTIFICACION LABORALES</li> <li>*CERTIFICACION DE CURSOS</li> <li>*EXAMEN PREOCUPACIONAL</li> <li>*CERTIFICACIÓN AFILIACIÓN A SALUD</li> <li>*CERTIFICACIÓN AFILIACIÓN A PENSIÓN</li> <li>*CERTIFICACIÓN DE ARL</li> <li>*MEDIDAS CORRECTIVAS</li> <li>*ANTECEDENTES JUDICIALES</li> <li>*ANTECEDENTES PERSONERIA</li> <li>*ANTECEDENTES CONTRALORIA</li> <li>*ANTECEDENTES PROCURADURIA</li> <li>*FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS</li> <li>*RIT</li> <li>*RUT</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*CDP</li> <li>*Estudios Previos</li> <li>*Idoneidad</li> <li>*Inexistencia de Personal</li> <li>*Solicitud Elaboración de Contrato</li> <li>*Solicitud Inexistencia de Personal</li> <li>*Matriz de Riesgos</li> <li>*Póliza 19/08/2020</li> <li>*Contrato electrónico de servicios profesionales (sin código y versión)</li> <li>*Resolución 906-2018 y 169-2019</li> <li>*8 Informes</li> <li>*8 Informes para pago</li> <li>*Acta de Inicio 20/08/2020</li> <li>*Aprobación Garantía Contractual</li> <li>*CRP 3829</li> <li>*Designación apoyo a la supervisión contrato</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Sin fechas de diligenciamiento y sin certificación de la HV FUNCIÓN PÚBLICA</li> <li>*Solicitud de Elaboración de Contrato sin diligenciar lista de chequeo de documentos adjuntos</li> <li>*Comunicación oficial del 27/08/2020 para la publicación del Acta de Inicio del 20/08/2020</li> <li>*No se encuentra el Memorando de designación de supervisión del Contrato.</li> </ul>
1906-2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>*SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATO</li> <li>*SOLICITUD DE CERTIFICACION DE INEXISTENCIA DE PERSONAL</li> <li>*CERTIFICACION DE INEXISTENCIA DE PERSONAL</li> <li>*ESTUDIOS PREVIOS</li> <li>*CDP</li> <li>*CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA</li> <li>*HV-FUNCIÓN PÚBLICA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*CDP</li> <li>*Estudios Previos</li> <li>*Idoneidad</li> <li>*Inexistencia de Personal</li> <li>*Solicitud Elaboración de Contrato</li> <li>*Solicitud Inexistencia de Personal</li> <li>*Matriz de Riesgos</li> <li>*Póliza 19/08/2020</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Sin fecha y firma de certificación de la HV FUNCIÓN PÚBLICA</li> <li>*Solicitud de Elaboración de Contrato sin diligenciar lista de chequeo de documentos adjuntos</li> <li>*Dos comunicaciones oficiales del 31/08/2020-03/08/2020 para la publicación del Acta de Inicio del</li> </ul>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

### INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 30/04/2020

Versión: 2

Página: 17 de 52

CONTRATO	DOCUMENTOS ORFEO	DOCUMENTOS SECOP	SITUACIONES ENCONTRADAS
	<ul style="list-style-type: none"><li>*HV</li><li>*C.C.</li><li>*LIBRETA MILITAR</li><li>*CERTIFICACION DE ESTUDIOS</li><li>*CERTIFICACION LABORALES</li><li>*EXAMEN PREOCUPACIONAL</li><li>*CERTIFICACIÓN AFILIACIÓN A SALUD</li><li>*CERTIFICACIÓN AFILIACIÓN A PENSIÓN</li><li>*CERTIFICACIÓN DE ARL</li><li>*MEDIDAS CORRECTIVAS</li><li>*ANTECEDENTES JUDICIALES</li><li>*ANTECEDENTES PERSONERIA</li><li>*ANTECEDENTES CONTRALORIA</li><li>*ANTECEDENTES PROCURADURIA</li><li>*FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS</li><li>*RIT</li><li>*RUT</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>*Condiciones Adicionales Contrato (sin código y versión)</li><li>*Resolución 906-2018 y 169-2019</li><li>*5 Informes</li><li>*5 Informes para pago</li><li>*Acta de Inicio 19/08/2020</li><li>*Aprobación Garantía Contractual</li><li>*CRP 3788</li><li>*Designación apoyo a la supervisión contrato</li></ul>	<p>19/08/2020</p> <ul style="list-style-type: none"><li>·No se encuentra el Memorando de designación de supervisión del Contrato.</li></ul>
1907-2020	<ul style="list-style-type: none"><li>*SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATO</li><li>*SOLICITUD DE CERTIFICACION DE INEXISTENCIA DE PERSONAL</li><li>*CERTIFICACION DE INEXISTENCIA DE PERSONAL</li><li>*ESTUDIOS PREVIOS</li><li>*CDP</li><li>*CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA</li><li>*HV-FUNCIÓN PÚBLICA</li><li>*HV</li><li>*C.C.</li><li>*LIBRETA MILITAR</li><li>*TARJETA PROFESIONAL</li><li>*CERTIFICACION DE ESTUDIOS</li><li>*EXAMEN PREOCUPACIONAL</li><li>*CERTIFICACIÓN AFILIACIÓN A SALUD</li><li>*CERTIFICACIÓN AFILIACIÓN A PENSIÓN</li><li>*CERTIFICACIÓN DE ARL</li><li>*MEDIDAS CORRECTIVAS</li><li>*ANTECEDENTES JUDICIALES</li><li>*ANTECEDENTES PERSONERIA</li><li>*ANTECEDENTES CONTRALORIA</li><li>*ANTECEDENTES PROCURADURIA</li><li>*FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS</li><li>*RIT</li><li>*RUT</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>*CDP</li><li>*Estudios Previos</li><li>*Idoneidad</li><li>*Inexistencia de Personal</li><li>*Solicitud Elaboración de Contrato</li><li>*Solicitud Inexistencia de Personal</li><li>*Matriz de Riesgos</li><li>*Póliza 19/08/2020</li><li>*Condiciones Adicionales Contrato (sin código y versión)</li><li>*Resolución 906-2018 y 169-2019</li><li>*5 Informes</li><li>*5 Informes para pago</li><li>*Acta de Inicio 20/08/2020</li><li>*Aprobación Garantía Contractual</li><li>*CRP 3796</li><li>*Designación apoyo a la supervisión contrato</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>*Sin fecha y firma de certificación de la HV FUNCIÓN PÚBLICA</li><li>*Solicitud de Elaboración de Contrato sin diligenciar lista de chequeo de documentos adjuntos</li><li>*Dos comunicaciones oficiales del 31/08/2020-03/09/2020 para la publicación del Acta de Inicio del 20/08/2020</li><li>*No se encuentra el Memorando de designación de supervisión del Contrato.</li><li>*Certificación de Afiliación a Pensión es un pantallazo y no una certificación</li><li>*Examen Preocupacional es una declaración de imposibilidad de asistir a la cita para valoración por medicina ocupacional</li><li>*Sin Certificaciones Laborales</li></ul>
2463-2020	<ul style="list-style-type: none"><li>*SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATO</li><li>*SOLICITUD DE CERTIFICACION DE INEXISTENCIA DE PERSONAL</li><li>*CERTIFICACION DE INEXISTENCIA DE PERSONAL</li><li>*ESTUDIOS PREVIOS</li><li>*CDP</li><li>*CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA</li><li>*HV-FUNCIÓN PÚBLICA</li><li>*HV</li><li>*C.C.</li><li>*LIBRETA MILITAR</li><li>*CERTIFICACION DE ESTUDIOS</li><li>*EXAMEN PREOCUPACIONAL</li><li>*CERTIFICACIÓN AFILIACIÓN A SALUD</li><li>*CERTIFICACIÓN AFILIACIÓN A PENSIÓN</li><li>*CERTIFICACIÓN DE ARL</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>*CDP</li><li>*Solicitud CDP</li><li>*Estudios Previos (3)</li><li>*Idoneidad</li><li>*Inexistencia de Personal</li><li>*Solicitud Elaboración de Contrato</li><li>*Solicitud Inexistencia de Personal</li><li>*Matriz de Riesgos</li><li>*Póliza 13/11/2020</li><li>*Contrato electrónico de servicios profesionales≠ Solicitud CDP</li><li>*Resolución 906-2018 y 169-2019</li><li>*3 Informes</li><li>*3 Informes para pago</li><li>*Acta de Inicio 19/11/2020</li><li>*Aprobación Garantía Contractual</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>*Sin fecha y firma de certificación de la HV FUNCIÓN PÚBLICA</li><li>*Solicitud de Elaboración de Contrato sin diligenciar lista de chequeo de documentos adjuntos</li><li>*Dos comunicaciones oficiales del 24/11/2020-2/12/2020 para la publicación del Acta de Inicio del 19/11/2020</li><li>*No se encuentra el Memorando de designación de supervisión del Contrato.</li></ul>

Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 30/04/2020

Versión: 2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

### INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 30/04/2020

Versión: 2

Página: 18 de 52

CONTRATO	DOCUMENTOS ORFEO	DOCUMENTOS SECOP	SITUACIONES ENCONTRADAS
	<ul style="list-style-type: none"><li>*MEDIDAS CORRECTIVAS</li><li>*ANTECEDENTES JUDICIALES</li><li>*ANTECEDENTES PERSONERIA</li><li>*ANTECEDENTES CONTRALORIA</li><li>*ANTECEDENTES PROCURADURIA</li><li>*FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS</li><li>*RIT</li><li>*RUT</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>*Designación apoyo a la supervisión contrato</li></ul>	
2535-2020	<ul style="list-style-type: none"><li>*SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATO</li><li>*SOLICITUD DE CERTIFICACION DE INEXISTENCIA DE PERSONAL</li><li>*CERTIFICACION DE INEXISTENCIA DE PERSONAL</li><li>*ESTUDIOS PREVIOS</li><li>*CDP</li><li>*CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA</li><li>*HV-FUNCIÓN PÚBLICA</li><li>*HV</li><li>*C.C.</li><li>*LIBRETA MILITAR</li><li>*CERTIFICACION DE ESTUDIOS</li><li>*EXAMEN PREOCUPACIONAL</li><li>*CERTIFICACIÓN AFILIACIÓN A SALUD</li><li>*CERTIFICACIÓN AFILIACIÓN A PENSIÓN</li><li>*CERTIFICACIÓN DE ARL</li><li>*MEDIDAS CORRECTIVAS</li><li>*ANTECEDENTES JUDICIALES</li><li>*ANTECEDENTES PERSONERIA</li><li>*ANTECEDENTES CONTRALORIA</li><li>*ANTECEDENTES PROCURADURIA</li><li>*FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS</li><li>*RIT</li><li>*RUT</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>*CDP</li><li>*Solicitud CDP</li><li>*Estudios Previos</li><li>*Idoneidad</li><li>*Inexistencia de Personal</li><li>*Solicitud Elaboración de Contrato</li><li>*Solicitud Inexistencia de Personal</li><li>*Matriz de Riesgos</li><li>*Póliza 24/11/2020</li><li>*Condiciones Adicionales Contrato (sin código y versión)</li><li>*Resolución 906-2018 y 169-2019</li><li>*3 Informes</li><li>*0 Informes para pago</li><li>*Acta de Inicio 26/11/2020</li><li>*Aprobación Garantía Contractual</li><li>*CRP 5911</li><li>*Designación apoyo a la supervisión contrato</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>*Sin fecha y firma de certificación de la HV FUNCIÓN PÚBLICA</li><li>*Comunicación oficial del 7/12/2020 publicación del Acta de Inicio del 26/11/2020</li><li>*No se encuentra el Memorando de designación de supervisión del Contrato.</li></ul>
988-2020	<ul style="list-style-type: none"><li>*SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATO</li><li>*SOLICITUD DE CERTIFICACION DE INEXISTENCIA DE PERSONAL</li><li>*CERTIFICACION DE INEXISTENCIA DE PERSONAL</li><li>*ESTUDIOS PREVIOS</li><li>*CDP</li><li>*CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA</li><li>*HV-FUNCIÓN PÚBLICA</li><li>*HV</li><li>*C.C.</li><li>*CERTIFICACION DE ESTUDIOS</li><li>*EXAMEN PREOCUPACIONAL</li><li>*CERTIFICACIÓN AFILIACIÓN A SALUD</li><li>*CERTIFICACIÓN AFILIACIÓN A PENSIÓN</li><li>*CERTIFICACIÓN DE ARL</li><li>*MEDIDAS CORRECTIVAS</li><li>*ANTECEDENTES JUDICIALES</li><li>*ANTECEDENTES PERSONERIA</li><li>*ANTECEDENTES CONTRALORIA</li><li>*ANTECEDENTES PROCURADURIA</li><li>*FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS</li><li>*RIT</li><li>*RUT</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>*CDP</li><li>*Estudios Previos</li><li>*Idoneidad</li><li>*Inexistencia de Personal</li><li>*Solicitud Elaboración de Contrato</li><li>*Solicitud Inexistencia de Personal</li><li>*Contrato mismo objeto</li><li>*Póliza 10/03/2020; prórroga</li><li>*Condiciones Adicionales Contrato (sin código y versión)</li><li>*Resolución 906-2018 y 169-2019</li><li>*Solicitud prórroga y modificación No. 1</li><li>*Prórroga y modificación No. 1</li><li>*5 Informes</li><li>*5 Informes para pago</li><li>*Acta de Inicio 12/03/2020</li><li>*Aprobación Garantía Contractual y prórroga</li><li>*CRP 1469</li><li>*Designación apoyo a la supervisión contrato</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>*Sin fecha y firma de certificación de la HV FUNCIÓN PÚBLICA</li><li>*Comunicación oficial del 18/10/2019 publicación del Acta de Inicio del 12/03/2020</li><li>*No se encuentra el Memorando de designación de supervisión del Contrato.</li><li>*Sin documentos de la solicitud de prórroga</li></ul>
1303-2020	<ul style="list-style-type: none"><li>*SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATO</li><li>*SOLICITUD DE CERTIFICACION DE INEXISTENCIA</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>*CDP</li><li>*Estudios Previos</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>*Comunicación oficial del 03/06/2020 publicación del Acta de</li></ul>

Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 30/04/2020

Versión: 2



CONTRATO	DOCUMENTOS ORFEO	DOCUMENTOS SECOP	SITUACIONES ENCONTRADAS
	DE PERSONAL *CERTIFICACION DE INEXISTENCIA DE PERSONAL *ESTUDIOS PREVIOS *CDP *CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	*Idoneidad *Inexistencia de Personal *Solicitud Elaboración de Contrato *Solicitud Inexistencia de Personal *Póliza 22/05/2020 *Condiciones Adicionales Contrato (sin código y versión) *Resolución 906-2018 y 169-2019 *8 Informes *8 Informes para pago *Acta de Inicio 26/05/2020 *Aprobación Garantía Contractual *CRP 2202 *Designación apoyo a la supervisión contrato	Inicio del 26/05/2020 *No se encuentra el Memorando de designación de supervisión del Contrato. *No se encuentra completa la documentación en el expediente contractual: 1 HV-FUNCIÓN PÚBLICA 2 HOJA DE VIDA 3 CEDULA DE CIUDADANIA 4 LIBERTA MILITAR 5 TARJETA PROFESIONAL 6 CERTIFICACION DE ESTUDIOS 7 CERTIFICACION LABORALES 8 CERTIFICACION DE CURSOS 9 EXAMEN PREOCUPACIONAL 10 CERTIFICACIÓN AFILIACIÓN A SALUD 11 CERTIFICACIÓN AFILIACIÓN A PENSIÓN 12 CERTIFICACIÓN DE ARL 13 MEDIDAS CORRECTIVAS 14 ANTECEDENTES JUDICIALES 15 ANTECEDENTES PERSONERIA 16 ANTECEDENTES CONTRALORIA 17 ANTECEDENTES PROCURADURIA 18 FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS 19 RIT 20 RUT
1903-2020	*SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATO *SOLICITUD DE CERTIFICACION DE INEXISTENCIA DE PERSONAL *CERTIFICACION DE INEXISTENCIA DE PERSONAL *ESTUDIOS PREVIOS *CDP *CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA *HV-FUNCIÓN PÚBLICA *HV *C.C. *CERTIFICACION DE ESTUDIOS *EXAMEN PREOCUPACIONAL *CERTIFICACIÓN AFILIACIÓN A SALUD *CERTIFICACIÓN AFILIACIÓN A PENSIÓN *CERTIFICACIÓN DE ARL *MEDIDAS CORRECTIVAS *ANTECEDENTES JUDICIALES *ANTECEDENTES PERSONERIA *ANTECEDENTES CONTRALORIA *ANTECEDENTES PROCURADURIA *FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y	*CDP *Estudios Previos *Idoneidad *Inexistencia de Personal *Solicitud Elaboración de Contrato *Solicitud Inexistencia de Personal *Autorización de contratos con el mismo objeto *Solicitud disponibilidad presupuestal proyectos de inversión *Póliza 19/08/2020 *Condiciones Adicionales Contrato (sin código y versión) *Resolución 906-2018 y 169-2019 *5 Informes *5 Informes para pago *Acta de Inicio 20/08/2020 *Aprobación Garantía Contractual *CRP 3792 *Designación apoyo a la supervisión contrato	*Sin fecha y firma de certificación de la HV FUNCIÓN PÚBLICA *Comunicación oficial del 31/08/2020 publicación del Acta de Inicio del 20/08/2020 *No se encuentra el Memorando de designación de supervisión del Contrato.



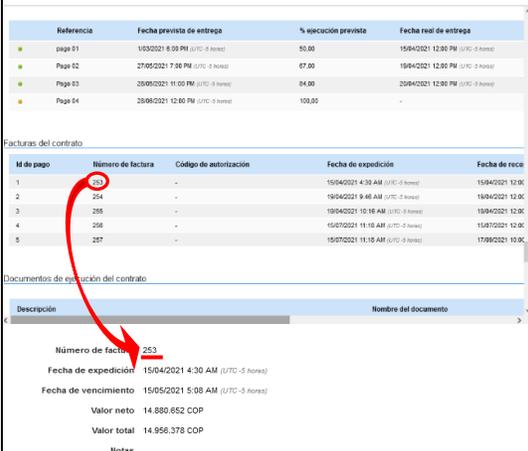
CONTRATO	DOCUMENTOS ORFEO	DOCUMENTOS SECP	SITUACIONES ENCONTRADAS
	RENTAS *RIT *RUT		
1891-2020	*SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATO *SOLICITUD DE CERTIFICACION DE INEXISTENCIA DE PERSONAL *CERTIFICACION DE INEXISTENCIA DE PERSONAL *ESTUDIOS PREVIOS *CDP *CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA *HV-FUNCIÓN PÚBLICA *HV *C.C. *LIBRETA MILITAR *CERTIFICACION DE ESTUDIOS *EXAMEN PREOCUPACIONAL *CERTIFICACIÓN AFILIACIÓN A SALUD *CERTIFICACIÓN AFILIACIÓN A PENSIÓN *CERTIFICACIÓN DE ARL *MEDIDAS CORRECTIVAS *ANTECEDENTES JUDICIALES *ANTECEDENTES PERSONERIA *ANTECEDENTES CONTRALORIA *ANTECEDENTES PROCURADURIA *FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS *RIT *RUT	*CDP *Estudios Previos *Idoneidad *Inexistencia de Personal *Solicitud Elaboración de Contrato *Solicitud Inexistencia de Personal *Autorización de contratos con el mismo objeto *Matriz de Riesgos *Póliza 19/08/2020 *Condiciones Adicionales Contrato (sin código y versión) *Resolución 906-2018 y 169-2019 *5 Informes *5 Informes para pago *Acta de Inicio 20/08/2020 *Aprobación Garantía Contractual *CRP 3876 *Designación apoyo a la supervisión contrato	*Sin fecha y firma de certificación de la HV FUNCIÓN PÚBLICA *Comunicación oficial del 31/08/2020 - 03/09/2020 publicación del Acta de Inicio del 20/08/2020 *No se encuentra el Memorando de designación de supervisión del Contrato. *Examen Preocupacional es una declaración de imposibilidad de asistir a la cita para valoración por medicina ocupacional
1901-2020	*SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATO *SOLICITUD DE CERTIFICACION DE INEXISTENCIA DE PERSONAL *CERTIFICACION DE INEXISTENCIA DE PERSONAL *ESTUDIOS PREVIOS *CDP *CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA *HV-FUNCIÓN PÚBLICA *HV *C.C. *CERTIFICACION DE ESTUDIOS *EXAMEN PREOCUPACIONAL *CERTIFICACIÓN AFILIACIÓN A SALUD *CERTIFICACIÓN AFILIACIÓN A PENSIÓN *CERTIFICACIÓN DE ARL *MEDIDAS CORRECTIVAS *ANTECEDENTES JUDICIALES *ANTECEDENTES PERSONERIA *ANTECEDENTES CONTRALORIA *ANTECEDENTES PROCURADURIA *FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS *RIT *RUT	*CDP *Estudios Previos *Idoneidad *Inexistencia de Personal *Solicitud Elaboración de Contrato *Solicitud Inexistencia de Personal *Autorización de contratos con el mismo objeto 13/05/2020 Res.543 30/06/2020 *Matriz de Riesgos *Póliza 18/08/2020 *Condiciones Adicionales Contrato (sin código y versión) *Resolución 906-2018 y 169-2019 *5 Informes *5 Informes para pago *Acta de Inicio 20/08/2020 *Aprobación Garantía Contractual *CRP 3779 *Designación apoyo a la supervisión contrato	*Sin fecha y firma de certificación de la HV FUNCIÓN PÚBLICA *Solicitud de Elaboración de Contrato sin diligenciar lista de chequeo de documentos adjuntos *Comunicación oficial del 31/08/2020 - 03/08/2020 publicación del Acta de Inicio del 20/08/2020 *No se encuentra el Memorando de designación de supervisión del Contrato.
1301-2020	*SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATO *SOLICITUD DE CERTIFICACION DE INEXISTENCIA DE PERSONAL *CERTIFICACION DE INEXISTENCIA DE PERSONAL *ESTUDIOS PREVIOS *CDP *CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA *HV-FUNCIÓN PÚBLICA	*CDP *Estudios Previos *Idoneidad *Inexistencia de Personal *Solicitud Elaboración de Contrato *Solicitud Inexistencia de Personal *Póliza 18/08/2020 *Condiciones Adicionales Contrato (sin	*Sin fechas de diligenciamiento de la HV FUNCIÓN PÚBLICA y firma de certificación *En el expediente contractual aparecen: (2)Solicitud de Elaboración de Contrato 19/05/2020 - 21/05/2020 (2)Certificado de Inexistencia de



CONTRATO	DOCUMENTOS ORFEO	DOCUMENTOS SECO	SITUACIONES ENCONTRADAS
	*HV *C.C. *LIBRETA MILITAR *CERTIFICACION DE ESTUDIOS *EXAMEN PREOCUPACIONAL *CERTIFICACIÓN AFILIACIÓN A SALUD *CERTIFICACIÓN AFILIACIÓN A PENSIÓN *CERTIFICACIÓN DE ARL *MEDIDAS CORRECTIVAS *ANTECEDENTES JUDICIALES *ANTECEDENTES PERSONERIA *ANTECEDENTES CONTRALORIA *ANTECEDENTES PROCURADURIA *FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS *RIT *RUT	código y versión) *Resolución 906-2018 y 169-2019 *8 Informes *8 Informes para pago *Acta de Inicio 26/05/2020 *Aprobación Garantía Contractual *CRP 2200 *Designación apoyo a la supervisión contrato	Personal 12/05/2020 - 14/05/2020 (2)Estudios Previos 14/05/2020 \$33.600.000 - 19/05/2020 \$29.600.000 (2)CDP 2443 15/05/2020 \$33.600.000 - 2444 15/05/2020 \$29.600.000 (2) Certificado de Idoneidad may-2020 JUAN CARLOS CUERVO MARULANDA - may-2020 DIEGO MAURICIO GUTIERREZ RAMIREZ *Comunicación oficial del 04/06/2020 publicación del Acta de Inicio del 26/05/2020 *No se encuentra el Memorando de designación de supervisión del Contrato.

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con las necesidades del escenario y para garantizar con la continuidad de la operación, fue necesario la suscripción de 3 contratos para la adquisición de bienes y servicios y se evidencio lo siguiente:

CONTRATO No.	OBJETO	MODALIDAD	CUANTIA	SITUACIONES ENCONTRADAS
2591 - 2020	SUMINISTRAR AL IDARTES LOS MATERIALES REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS RUTAS DE EXPLORACIÓN EN EL MUSEO DEL ESPACIO DEL PLANETARIO DE BOGOTÁ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD.	Mínima Cuantía	\$7.731.500	*Contrato Electrónico (sin código y versión) *Comunicación oficial del 18/12/2020 publicación del Acta de Inicio del 11/12/2020 *No se encuentra el Memorando de designación de supervisión del Contrato.
2609-2020	CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA IMPERMEABILIZACIÓN EN CUBIERTAS Y TERRAZAS REQUERIDOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES EN LA SEDE BLOQUE PEDAGÓGICO Y EL ESCENARIO PLANETARIO DE BOGOTÁ, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD.	Licitación pública	\$606.276.911,99	*Sin publicar soportes para pago 

-02  
120  
1: 2

	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 30/04/2020
	<b>INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	Versión: 2
		Página: 22 de 52

				<p>*Sin atender observaciones hechas en la plataforma</p> <p>*No se encuentra el Memorando de designación de supervisión del Contrato.</p>
2615-2020	<p>PRESTAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS ESPECIALIZADAS AL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES- REQUERIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA RUTA DE EXPLORACIÓN DEL MUSEO DEL ESPACIO Y LA DIFUSIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LOS DIFERENTES ESCENARIOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD</p>	Mínima Cuantía	\$2.076.648	<p>·Contrato Electrónico (sin código y versión)</p> <p>·Comunicación oficial del 28/12/2020 publicación del Acta de Inicio del 21/12/2020</p> <p>·No se encuentra el Memorando de designación de supervisión del Contrato.</p>

*Fuente: Elaboración propia.*

**Respuesta del Auditado SEC – PLANETARIO:** A continuación, se relacionan las aclaraciones o comentarios pertinentes a cada una de las situaciones encontradas en cada contrato.

CONTRATO	SITUACIONES ENCONTRADAS	RESPUESTA
946-2020	*Sin fechas de diligenciamiento de la HV FUNCIÓN PÚBLICA	En el radicado de Orfeo 20202140062483, se evidencia que la Hoja de vida de función pública está firmada por el contratista y tiene como fecha de diligenciamiento (actualización) 20 febrero 2020.
	*Solicitud de publicación del 18/10/2019 del Acta de Inicio del 10/03/2020	Se pudo verificar que existe un error de digitación en la fecha de radicado del ORFEO, el cual se tendrá en cuenta desde el área, para hacer los ajustes pertinentes, ya que se ingresaba de manera manual.
	*Entrega de informe para pago Contrato 946 de 2020 de la contratista LADY ALEJANDRA PÉREZ NIÑO CON CC - 1024473300 – pago No 14 de 15, no corresponde al del contratista CARLOS AUGUSTO MOLINA VELASQUEZ	La vigencia del contrato en mención está dada hasta el 30 de julio de 2020, con prórroga al 9 de agosto 2020, es decir, 5 meses, dado que su inicio fue el 10 de marzo de 2020, como consta en el acta de inicio con radicado N° 20202140086023, por lo cual, se da terminación al contrato y se genera uno nuevo con N° 1871-2020.  Se considera que fue un error de digitación por parte de Gestión Documental al cargar el informe de pago a Orfeo, dado que el contrato de Lady Alejandra Pérez con N° 946 corresponde al año 2019.
	*Solicitud de Prórroga N°1 al contrato prestación de servicios No. 946-2020, sin respuesta	Las solicitudes de modificación de los contratos remitidas a la OAJ por parte de la SEC, no cuentan, en la actualidad con un medio de respuesta diferente a la consolidación del proceso solicitado (modificación adición, prórroga, etc.).
	*No se encuentra el Memorando de designación de supervisión del Contrato.	La designación no se hace por memorando sino desde los estudios previos.

Código: 1EM-CEI-F-02  
Fecha: 30/04/2020  
Versión: 2

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 30/04/2020
	<b>INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	Versión: 2
		Página: 23 de 52

834-2020	*Sin fechas de diligenciamiento de la HV FUNCIÓN PÚBLICA	En el radicado de Orfeo 20202140062273, se evidencia que la Hoja de vida de función pública está firmada por el contratista y tiene como fecha de diligenciamiento (actualización) 16 febrero 2020.
	*Solicitud de publicación del 18/10/2019 del Acta de Inicio del 3/03/2020	Se pudo verificar que, existe un error de digitación en la fecha de radicado del ORFEO, el cual se tendrá en cuenta desde el área, para hacer los ajustes pertinentes.
	*No se encuentra el Memorando de designación de supervisión del Contrato.	La designación no se hace por memorando sino desde los estudios previos.
963-2020	*Sin fechas de diligenciamiento de la HV FUNCIÓN PÚBLICA	En el radicado de Orfeo 20202140064653, se evidencia que la Hoja de vida de función pública está firmada por el contratista y tiene como fecha de diligenciamiento (actualización) 18 febrero 2020.
	*Solicitud de publicación del 18/10/2019 del Acta de Inicio del 13/03/2020	Se pudo verificar que, existe un error de digitación en la fecha de radicado del ORFEO, el cual se tendrá en cuenta desde el área, para hacer los ajustes pertinentes.
	*No se encuentra el Memorando de designación de supervisión del Contrato.	La designación no se hace por memorando sino desde los estudios previos.
1261-2020	*Comunicación oficial del 02/06/2020 para la publicación del Acta de Inicio del 22/05/2020	Se evidencia que el correo de la OAJ con la información requerida para la elaboración del acta de inicio fue del 1 de junio. La evidencia se encuentra en el drive: <a href="https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1_jREUVdZt6CjpuW4QhiuuGoYR6iP8">https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1_jREUVdZt6CjpuW4QhiuuGoYR6iP8</a>
	*No se encuentra el Memorando de designación de supervisión del Contrato.	La designación no se hace por memorando sino desde los estudios previos.
	*No se encuentra completa la documentación en el expediente contractual:	Debido a la contingencia derivada de la pandemia del Covid - 19, en ese momento, para la celebración de contratos de prestación de servicios, desde el área de proyectaban: La solicitud de elaboración del contrato, solicitud de inexistencia, certificado de inexistencia, estudio previo, la idoneidad y el CDP del contrato. Esta documentación se enviaba para digitalización por parte del área de Gestión documental. Los documentos que aportaban los contratistas, se enviaban a los profesionales de la OAJ mediante carpeta compartida, para que ellos subieran estos documentos a la plataforma Secop II.
1270-2020	*Comunicación oficial del 02/06/2020 para la publicación del Acta de Inicio del 21/05/2020	Se evidencia que el correo de la OAJ con la información requerida para la elaboración del acta de inicio fue del 2 de junio. La evidencia se encuentra en el drive: <a href="https://drive.google.com/drive/u/1/folders/12Uh-5zJqoj-qVkb7MJvcC0NjPxu4MhhK">https://drive.google.com/drive/u/1/folders/12Uh-5zJqoj-qVkb7MJvcC0NjPxu4MhhK</a>
	*No se encuentra el Memorando de designación de supervisión del Contrato.	La designación no se hace por memorando sino desde los estudios previos.
	*Entrega de informe para pago del contrato No. 467 de 2021 del contratista JAVIER ALEXANDER MORENO GONZALEZ CC 80933272 pago No. 1 de 8, no corresponde al contrato No. 1270-2020.	El contrato 467 corresponde a la vigencia 2021. Por lo tanto, relaciono el radicado N° 20204600059804, correspondiente al pago 1 de 8 del contrato 1270-2020. La evidencia se encuentra en el drive: <a href="https://drive.google.com/drive/u/1/folders/12Uh-5zJqoj-qVkb7MJvcC0NjPxu4MhhK">https://drive.google.com/drive/u/1/folders/12Uh-5zJqoj-qVkb7MJvcC0NjPxu4MhhK</a>
	*No se encuentra completa la documentación en el expediente contractual:	Debido a la contingencia derivada de la pandemia del Covid - 19, en ese momento, para la celebración de contratos de prestación de servicios, desde el área de proyectaban: La solicitud de elaboración del contrato, solicitud de inexistencia, certificado de inexistencia, estudio previo, la idoneidad y el CDP del contrato. Esta documentación se enviaba para digitalización por parte del área de Gestión documental. Los documentos que aportaban los contratistas, se enviaban a los profesionales de la OAJ mediante carpeta compartida, para que ellos subieran estos documentos a la plataforma Secop II.
1297-2020	*Comunicación oficial del 03/06/2020 para la publicación del Acta de Inicio del 26/05/2020	Se evidencia que el correo de la OAJ con la información requerida para la elaboración del acta de inicio fue del 2 de junio. La evidencia se encuentra en el drive: <a href="https://drive.google.com/drive/u/1/folders/12pDE1p1SLKCMOokh5nIG5bQ36lt7AZzY">https://drive.google.com/drive/u/1/folders/12pDE1p1SLKCMOokh5nIG5bQ36lt7AZzY</a>

	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 30/04/2020
	<b>INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	Versión: 2
		Página: 24 de 52

	*Respuesta solicitud registro presupuestal al contrato No. 1308 gestionada con el CRP 2235 no corresponde al contrato No. 1297	Se evidencia un error de digitación por parte del área de presupuesto en el asunto al nombrar el contrato 1308, en lugar del 1297, el radicado es el N° 20204210279183, pero, el documento anexo si corresponde al contrato.  La evidencia se encuentra en el drive: <a href="https://drive.google.com/drive/u/1/folders/12pDE1p1SLKCMOokh5nIG5bQ36It7AZzY">https://drive.google.com/drive/u/1/folders/12pDE1p1SLKCMOokh5nIG5bQ36It7AZzY</a>
	*No se encuentra el Memorando de designación de supervisión del Contrato.	La designación no se hace por memorando sino desde los estudios previos.
	*No se encuentra completa la documentación en el expediente contractual:	Debido a la contingencia derivada de la pandemia del Covid - 19, en ese momento, para la celebración de contratos de prestación de servicios, desde el área de proyectaban: La solicitud de elaboración del contrato, solicitud de inexistencia, certificado de inexistencia, estudio previo, la idoneidad y el CDP del contrato. Esta documentación se enviaba para digitalización por parte del área de Gestión documental. Los documentos que aportaban los contratistas, se enviaban a los profesionales de la OAJ mediante carpeta compartida, para que ellos subieran estos documentos a la plataforma Secop II.
1237-2020	*Sin fechas de diligenciamiento y sin certificación de la HV FUNCIÓN PÚBLICA	En el radicado de Orfeo 20202140132503, se evidencia que la Hoja de vida de función pública está firmada por el contratista y tiene como fecha de diligenciamiento (actualización) 06 mayo 2020.
	*Comunicación oficial del 04/06/2020 para la publicación del Acta de Inicio del 21/05/2020	Se evidencia que el correo de la OAJ con la información requerida para la elaboración del acta de inicio fue del 22 de mayo.  Se acepta la observación.
	*No se encuentra el Memorando de designación de supervisión del Contrato.	La designación no se hace por memorando sino desde los estudios previos.
1871-2020	*Sin fechas de diligenciamiento y sin certificación de la HV FUNCIÓN PÚBLICA	En el radicado de Orfeo 20202140249903, se evidencia que la Hoja de vida de función pública está firmada por el contratista y tiene como fecha de diligenciamiento (actualización) 04 de agosto de 2020.
	*Solicitud de Elaboración de Contrato sin diligenciar lista de chequeo de documentos adjuntos	Si bien la en la solicitud de elaboración de contrato no quedaron marcados los documentos aportados por el área para la celebración del contrato, si quedaron radicados como se puede evidenciar en la misma solicitud con sus correspondientes anexos y como se puede evidenciar en el radicado 20202140249903
	*Comunicación oficial del 27/08/2020 para la publicación del Acta de Inicio del 20/08/2020	Se evidencia que el correo de la OAJ con la información requerida para la elaboración del acta de inicio fue del 25 de agosto.  La evidencia se encuentra en el drive: <a href="https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1U4uBmPuOdYppfrluf0K0RPaQpNdWKjj8">https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1U4uBmPuOdYppfrluf0K0RPaQpNdWKjj8</a>
	*No se encuentra el Memorando de designación de supervisión del Contrato.	La designación no se hace por memorando sino desde los estudios previos.
1906-2020	*Sin fecha y firma de certificación de la HV FUNCIÓN PÚBLICA	En el radicado de Orfeo 20202140251123, se evidencia que la Hoja de vida de función pública está firmada por el contratista y tiene como fecha de diligenciamiento (actualización) 01 de agosto de 2020.
	*Solicitud de Elaboración de Contrato sin diligenciar lista de chequeo de documentos adjuntos	Si bien las solicitudes de elaboración de contrato no quedaron marcados los documentos aportados por el área para la celebración del contrato, si quedaron radicados como se puede evidenciar en la misma solicitud con sus correspondientes anexos y como se puede evidenciar en el radicado 20202140251123.
	*Dos comunicaciones oficiales del 31/08/2020-03/08/2020 para la publicación del Acta de Inicio del 19/08/2020	La solicitud de publicación de acta de inicio del contrato 1906-2021, corresponde al Orfeo 20202140278423, toda vez que en el radicado 20202140273463 se evidencio falta de firma por parte del supervisor del contrato. Por lo tanto se dará trámite de eliminación del radicado 20202140273463. Sin embargo, vale la pena precisar que la información fue enviada por la OAJ el 28 de agosto de 2020.
	*No se encuentra el Memorando de designación de supervisión del Contrato.	La designación no se hace por memorando sino desde los estudios previos.



1907-2020	*Sin fecha y firma de certificación de la HV FUNCIÓN PÚBLICA	En el radicado de Orfeo 20202140251093, se evidencia que la Hoja de vida de función pública está firmada por el contratista y tiene como fecha de diligenciamiento (actualización) 04 de agosto de 2020.
	*Solicitud de Elaboración de Contrato sin diligenciar lista de chequeo de documentos adjuntos	Si bien la en la solicitud de elaboración de contrato no quedaron marcados los documentos aportados por el área para la celebración del contrato, si quedaron radicados como se puede evidenciar en la misma solicitud con sus correspondientes anexos y como se puede evidenciar en el radicado 20202140251093
	*Dos comunicaciones oficiales del 31/08/2020-03/09/2020 para la publicación del Acta de Inicio del 20/08/2020	La solicitud de publicación de acta de inicio del contrato 1907-2021, corresponde al Orfeo 20202140278353, toda vez que en el radicado 20202140273473 se evidencio falta de firma por parte del supervisor del contrato. Por lo tanto se dará trámite de eliminación del radicado 20202140273473. Sin embargo, vale la pena precisar que la información fue enviada por la OAJ hasta el 28 de agosto. La evidencia se encuentra en el drive: <a href="https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1g6yWf9E0xSz0sraHFbhYfLm1xaDZKweY">https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1g6yWf9E0xSz0sraHFbhYfLm1xaDZKweY</a>
	*No se encuentra el Memorando de designación de supervisión del Contrato.	La designación no se hace por memorando sino desde los estudios previos.
	*Certificación de Afiliación a Pensión es un pantallazo y no una certificación	En el pantallazo se evidencia la información del documento, sin desconocer que la manera de presentarlo no fue la adecuada.
	*Examen Pre ocupacional es una declaración de imposibilidad de asistir a la cita para valoración por medicina ocupacional	Para la fecha donde se celebró este contrato, debido al confinamiento derivado de la emergencia sanitaria por Covid-19, los contratistas no podían realizar el examen pre ocupacional. Debido a ello, la AOJ de manera informal, solicita que se adjunte una carta de compromiso por parte de los contratistas que no tuvieran este requisito vigente para cuando fuera posible, realizar dicho examen. Prueba de ello, es la celebración del contrato, ya que sin este requisito la AOJ rechazaba los documentos radicados en cada proceso.
	*Sin Certificaciones Laborales	No se le exige al contratista certificaciones, porque la entidad tiene la facultad de verificar sus bases de datos y estableció que el contratista celebro contratos con la entidad, de igual forma, en el radicado 20202140251093 se evidencia que están los contratos en mención.
2463-2020	*Sin fecha y firma de certificación de la HV FUNCIÓN PÚBLICA	En el radicado de Orfeo 20202140365363, se evidencia que la Hoja de vida de función pública está firmada por el contratista y tiene como fecha de diligenciamiento (actualización) 06 de octubre de 2020.
	*Solicitud de Elaboración de Contrato sin diligenciar lista de chequeo de documentos adjuntos	Si bien la en la solicitud de elaboración de contrato no quedaron marcados los documentos aportados por el área para la celebración del contrato, si quedaron enviados a la OAJ mediante correo electrónico para la celebración del mismo; prueba de ello la celebración del contrato 2463-2020 mediante la plataforma secop II.
	*Dos comunicaciones oficiales del 24/11/2020-2/12/2020 para la publicación del Acta de Inicio del 19/11/2020	La solicitud de publicación de acta de inicio del contrato 2463-2021, corresponde al Orfeo 20202140400143, toda vez que en el radicado 20202140390843 se evidencio falta de firma por parte del supervisor del contrato. Por lo tanto, se dará trámite de eliminación del radicado 20202140390843.  En cuento al no cumplimiento de los tiempos de publicación de la plataforma Secop II, se acepta la observación.
	*No se encuentra el Memorando de designación de supervisión del Contrato.	La designación no se hace por memorando sino desde los estudios previos.
2535-2020	*Sin fecha y firma de certificación de la HV FUNCIÓN PÚBLICA	En el radicado de Orfeo 20202140382843, se evidencia que la Hoja de vida de función pública está firmada por el contratista y tiene como fecha de diligenciamiento (actualización) 13 de noviembre de 2020.
	*Comunicación oficial del 7/12/2020 publicación del Acta de Inicio del 26/11/2020	Se evidencia que la información por parte de la OAJ se envía 27/11/2020, sin embargo, el CRP remitido presenta inconsistencias ya que no corresponde al contrato en mención, el CRP llega el 04/12/2020 y luego de radicada es publicada en los tiempos.  La evidencia se encuentra en el drive: <a href="https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1McOudPxfVPMxZqKeWuZ8iLqychuzHBL3">https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1McOudPxfVPMxZqKeWuZ8iLqychuzHBL3</a>

	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 30/04/2020
	<b>INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	Versión: 2
		Página: 26 de 52

	*No se encuentra el Memorando de designación de supervisión del Contrato.	La designación no se hace por memorando sino desde los estudios previos.
988-2020	*Sin fecha y firma de certificación de la HV FUNCIÓN PÚBLICA	En el radicado de Orfeo 20202140064613, se evidencia que la Hoja de vida de función pública está firmada por el contratista y tiene como fecha de diligenciamiento (actualización) 18 de febrero de 2020.
	*Comunicación oficial del 18/10/2019 publicación del Acta de Inicio del 12/03/2020	Se pudo verificar que, existe un error de digitación en la fecha de radicado del ORFEO, el cual se tendrá en cuenta desde el área, para hacer los ajustes pertinentes.
	*No se encuentra el Memorando de designación de supervisión del Contrato.	La designación no se hace por memorando sino desde los estudios previos.
	*Sin documentos de la solicitud de prórroga	Se verifica que en la plataforma Secop II la publicación de la solicitud de prórroga se encuentra los documentos de solicitud de Prórroga del contrato 988-2020, como se puede evidenciar en el radicado 20202140193313.  La evidencia se puede ver en el drive: <a href="https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1FEitJzmSuLs7uSkRhFumKf4VWkobNcd2">https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1FEitJzmSuLs7uSkRhFumKf4VWkobNcd2</a>
1303-2020	*Comunicación oficial del 03/06/2020 publicación del Acta de Inicio del 26/05/2020	Se evidencia que el correo de la OAJ con la información requerida para la elaboración del acta de inicio fue del 3 de junio de 2020. La evidencia se encuentra en el drive: <a href="https://drive.google.com/drive/u/1/folders/17sOc91PR6LalZOTSERJDvCZGB5QPgNaL">https://drive.google.com/drive/u/1/folders/17sOc91PR6LalZOTSERJDvCZGB5QPgNaL</a>
	*No se encuentra el Memorando de designación de supervisión del Contrato.	La designación no se hace por memorando sino desde los estudios previos.
	*No se encuentra completa la documentación en el expediente contractual:	Debido a la contingencia derivada de la pandemia del Covid - 19, en ese momento, para la celebración de contratos de prestación de servicios, desde el área de proyectaban: La solitud de elaboración del contrato, solicitud de inexistencia, certificado de inexistencia, estudio previo, la idoneidad y el CDP del contrato. Esta documentación se enviaba para digitalización por parte del área de Gestión documental. Los documentos que aportaban los contratistas, se enviaban a los profesionales de la OAJ mediante carpeta compartida, para que ellos subieran estos documentos a la plataforma Secop II.
1903-2020	*Sin fecha y firma de certificación de la HV FUNCIÓN PÚBLICA	En el radicado de Orfeo 20202140251323, se evidencia que la Hoja de vida de función pública está firmada por el contratista y tiene como fecha de diligenciamiento (actualización) 03 de agosto del 2020.
	*Comunicación oficial del 31/08/2020 publicación del Acta de Inicio del 20/08/2020	Se evidencia que el correo de la OAJ con la información requerida para la elaboración del acta de inicio fue del 28 de agosto.  La evidencia se encuentra en el drive: <a href="https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1oiqxKp3qWKhFpzn155lkn2yMwwgE EY_d">https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1oiqxKp3qWKhFpzn155lkn2yMwwgE EY_d</a>
	*No se encuentra el Memorando de designación de supervisión del Contrato.	La designación no se hace por memorando sino desde los estudios previos.
1891-2020	*Sin fecha y firma de certificación de la HV FUNCIÓN PÚBLICA	En el radicado de Orfeo 20202140250313, se evidencia que la Hoja de vida de función pública está firmada por el contratista y tiene como fecha de diligenciamiento (actualización) 01 de agosto del 2020.
	*Comunicación oficial del 31/08/2020 - 03/09/2020 publicación del Acta de Inicio del 20/08/2020	Se evidencia que el correo de la OAJ con la información requerida para la elaboración del acta de inicio fue del 28 de agosto.  La evidencia se encuentra en el drive: <a href="https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1wA-IEwS8alzX6FWaD3bhT7xGkP2qX_Q">https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1wA-IEwS8alzX6FWaD3bhT7xGkP2qX_Q</a>
	*No se encuentra el Memorando de designación de supervisión del Contrato.	La designación no se hace por memorando sino desde los estudios previos.
	*Examen Pre ocupacional es una declaración de imposibilidad de asistir a la cita para valoración por medicina	Para la fecha donde se celebró este contrato, debido al confinamiento derivado de la emergencia sanitaria por Covid-19, los contratistas no podían realizar el examen pre ocupacional. Debido a ello, la AOJ de manera informal, solicita que se adjunte una carta de compromiso por parte de los contratistas que no tuvieran

	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 30/04/2020
	<b>INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	Versión: 2
		Página: 27 de 52

	ocupacional.	este requisito vigente para cuando fuera posible, realizar dicho examen. Prueba de ello, es la celebración del contrato, ya que sin este requisito la AOJ rechazaba los documentos radicados en cada proceso.
1901-2020	*Sin fecha y firma de certificación de la HV FUNCIÓN PÚBLICA	En el radicado de Orfeo 20202140250623, se evidencia que la Hoja de vida de función pública está firmada por el contratista y tiene como fecha de diligenciamiento (actualización) 01 de agosto del 2020.
	*Solicitud de Elaboración de Contrato sin diligenciar lista de chequeo de documentos adjuntos	Se aclara que los documentos relacionados en la solicitud de elaboración de contrato son los aportados por el contratista y enviados desde el área a la OAJ para el correspondiente trámite.
	*Comunicación oficial del 31/08/2020 - 03/08/2020 publicación del Acta de Inicio del 20/08/2020	La información para la elaboración del acta de inicio es remitida por la OAJ el 27/08/2020. Se evidencias dos radicados: 20202140273493 del 31/08/2020 Radicado anulado por error en el documento. 20202140278483 Radicado subsanado el 3/09/2020 con publicación 7/09/2020  La evidencia se encuentra en el drive: <a href="https://drive.google.com/drive/u/1/folders/11U9SCgLV4_CIO-nxdsIIMQOwBfirGn4S">https://drive.google.com/drive/u/1/folders/11U9SCgLV4_CIO-nxdsIIMQOwBfirGn4S</a>
	*No se encuentra el Memorando de designación de supervisión del Contrato.	La designación no se hace por memorando sino desde los estudios previos.
1301-2020	*Sin fechas de diligenciamiento de la HV FUNCIÓN PÚBLICA y firma de certificación	
	*En el expediente contractual aparecen: (2)Solicitud de Elaboración de Contrato 19/05/2020 - 21/05/2020 (2)Certificado de Inexistencia de Personal 12/05/2020 - 14/05/2020 (2)Estudios Previos 14/05/2020 \$33.600.000 - 19/05/2020 (2)CDP 2443 15/05/2020 29600000 \$33.600.000 - 2444 15/05/2020 \$29600000 (2) Certificado de Idoneidad may- 2020 JUAN CARLOS CUERVO MARULANDA - may- 2020 DIEGO MAURICIO GUTIERREZ RAMIREZ	Se realizará en debida forma, Solicitud a la oficina de Gestión Documental de corrección de los documentos que corresponden al contrato 1301-2020 de Diego Mauricio Gutiérrez; toda vez que la responsabilidad de digitalizar los documentos en el expediente que corresponde es del área de Gestión Documental.
	*Comunicación oficial del 04/06/2020 publicación del Acta de Inicio del 26/05/2020	Se evidencia que el correo de la OAJ con la información requerida para la elaboración del acta de inicio fue del 02 de junio.  La evidencia se encuentra en el drive: <a href="https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1X6VxmD-kfKydlaO7Nj4KYHBN757-eHJ5">https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1X6VxmD-kfKydlaO7Nj4KYHBN757-eHJ5</a>
	*No se encuentra el Memorando de designación de supervisión del Contrato.	La designación no se hace por memorando sino desde los estudios previos.
2591 - 2020	*Contrato Electrónico (sin código y versión)	En ese momento no se contaba con un formato publicado en el SIG, el cual estuviese codificado para ese tipo de procesos, de tal manera La Oficina asesora jurídica lo acepto y no observaron al respecto
	*Comunicación oficial del 18/12/2020 publicación del Acta de Inicio del 11/12/2020	Se evidencia que el correo de la OAJ con la información requerida para la elaboración del acta de inicio fue del 15 de diciembre de 2020.  La evidencia se encuentra en el drive: <a href="https://drive.google.com/drive/u/1/folders/18ZCRYvLe70pqsLu8b1s9_R17w0OE Bk0t">https://drive.google.com/drive/u/1/folders/18ZCRYvLe70pqsLu8b1s9_R17w0OE Bk0t</a>
	*No se encuentra el Memorando de designación de supervisión del Contrato.	La designación no se hace por memorando sino desde los estudios previos.

	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 30/04/2020
	<b>INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	Versión: 2
		Página: 28 de 52

2609 - 2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Sin publicar soportes para pago</li> <li>*Sin atender observaciones hechas en la plataforma</li> <li>*No se encuentra el Memorando de designación de supervisión del Contrato.</li> </ul>	Este proceso fue llevado a cabo por la SAF, donde el Planetario entregó necesidades técnicas del escenario. Por tanto, la supervisión, apoyo y seguimiento no estuvieron a cargo de la SEC – Planetario.
	·Contrato Electrónico (sin código y versión)	En ese momento no se contaba con un formato publicado en el SIG, el cual estuviese codificado para ese tipo de procesos, de tal manera La Oficina asesora jurídica lo acepto y no observaron al respecto
	·Comunicación oficial del 28/12/2020 publicación del Acta de Inicio del 21/12/2020	Se evidencia que el correo de la OAJ con la información requerida para la elaboración del acta de inicio fue del 23 de diciembre de 2020.  Se acepta la observación.
	·No se encuentra el Memorando de designación de supervisión del Contrato.	La designación no se hace por memorando sino desde los estudios previos.

### Conclusión:

El Planetario de Bogotá acepta las observaciones para algunas de las situaciones encontradas en la conformación de los expedientes contractuales, para lo cual se recomienda planear acciones correctivas en el marco del plan de mejoramiento que permitan eliminar las causas que originaron aquellas situaciones, además tener en cuenta los responsables para la ejecución de esas acciones.

En el caso de las hojas de vida en el SIDEAP, se observó la actualización realizada por parte de los contratistas, sin embargo, en algunos contratos se puede evidenciar la falta de fecha y firma de la persona que realiza la verificación por parte del IDARTES.

Para las solicitudes realizadas de la publicación de documentos en el SECOP II, se tienen tiempos establecidos por Decreto y por procedimiento, en los cuales la unidad de gestión responsable de la contratación debe solicitar dicha publicación de la documentación que surte de la actividad contractual dentro de esos tiempos.

En cuanto a la carencia del Memorando de designación de supervisión contractual, se observa una desactualización del procedimiento documentado para llevar a cabo la contratación, y la falta de codificación de los documentos, aunados, son de responsabilidad de la Oficina Asesora Jurídica. Ya que es necesario que ella a través del proceso que lidera revise y compruebe que los documentos cumplan con los requerimientos y requisitos establecidos normativamente, para todos los procesos que se llevan a cabo y que garantice el cumplimiento de las funciones específicas en cada unidad de gestión, orientando todas las actividades que se deben realizar.

Respecto a las declaraciones de imposibilidad de asistir a la cita para valoración por medicina ocupacional, se entiende el tema desde el confinamiento y el impedimento para realizar el examen Preocupacional, sin embargo esta directriz debe estar argumentada, ya que de esta manera no se puede determinar la aptitud del contratista conforme a sus condiciones psicofísicas para el desempeño de las actividades que se le requerirán.

	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 30/04/2020
	<b>INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	Versión: 2
		Página: 29 de 52

Además de no subsanar la falta de este certificado dentro del periodo de ejecución del contrato.

En el caso del contrato No. 2609 – 2020, según lo expuesto por el Planetario, la supervisión, apoyo y seguimiento estuvo a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera, responsable del proceso contractual y la Subdirección de Equipamientos Culturales-El Planetario, recibir a satisfacción.

Se llega a la conclusión, de **mantener las observaciones** de acuerdo con lo antes mencionado y se recomienda el plan de mejoramiento por procesos que permita eliminar las situaciones evidenciadas.

### 3.1.1. Documentación Contractual

**3.1.1.1.** Con base en el análisis efectuado, se determinó que las Solicitudes de Elaboración de Contrato, que se encuentran tanto en el expediente contractual como publicadas en SECOPII, no están totalmente diligenciadas o no contienen la totalidad de los documentos soporte o no se encuentran actualizados, incurriendo en el incumplimiento del 1AP-GJU-PD-13 PROCEDIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, actividades 5, “**RECIBIR LA SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL Recibir la solicitud del proceso pre contractual y se verifica que el formato de solicitud de elaboración de contrato esté diligenciado y suscrito, que la carpeta contenga la lista de chequeo, se encuentre foliada junto con la documentación y soportes correspondientes.**” y 8, Punto de Control, “**REVISAR LA SOLICITUD DEL PROCESO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO O DE APOYO A LA GESTIÓN Revisar la solicitud del proceso del Contrato de Prestación de Servicio o de Apoyo a la gestión acorde con los documentos soporte.**”, publicado en el mapa de procesos de la Entidad.

**Respuesta del Auditado SEC – PLANETARIO:** Se acepta parcialmente, debido a que como se evidencia en la respuesta **3.1 CONTRATACIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO**, varias observaciones sobre algunos documentos o la falta de los mismos, no son responsabilidad de la Subdirección de Equipamientos Culturales y, por el contrario, son responsabilidad de la OAJ o de gestión documental.

### Conclusión:

No se acepta la respuesta, debido a que el procedimiento que hace referencia a las actividades previas a realizar para la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con código GJU-PD-13, indica que los responsables de las acciones 2 y 3, son todas las áreas que expresan la necesidad de llevar a cabo este tipo de contratación. Por lo tanto, **se mantiene la observación**, ya que la Oficina Asesora Jurídica, de

Código: 1EM-CEI-F-02  
Fecha: 30/04/2020  
Versión: 2

	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 30/04/2020
	<b>INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	Versión: 2
		Página: 30 de 52

acuerdo con lo documentado en el procedimiento, posterior a esas acciones hará su punto de control verificando la información de la etapa precontractual.

**3.1.1.2.** En atención a lo indicado en 1AP-GJC-PD-03 PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN CONTRACTUAL, actividades 5, **“COMUNICAR DESIGNACIÓN DE CONTRATO Expedido el registro presupuestal y aprobada la garantía, si fueron solicitadas, realizar el memorando de la designación de supervisión del Contrato.”**, y 6, **“ENTREGAR DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN Entregar comunicado designación de Supervisión, anexando copia del contrato, aprobación de pólizas y el certificado de registro presupuestal.”**, además de 1AP-GJU-PD-16 SUPERVISIÓN CONTRACTUAL, actividad 2, **“RECIBIR LA DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN Recibir la designación de supervisión de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento "Gestión Contractual" en los pasos 3, 4 y 5, lo cual da inicio formal al procedimiento de supervisión.”**, no se encuentra el documento de designación de supervisión del contrato, ni en el expediente contractual ni publicado en el SECOPII.

**Respuesta del Auditado SEC – PLANETARIO:** Se sugiere revisar la observación puesto que la actividad 5 del procedimiento 1AP-GJC-PD-03 PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN CONTRACTUAL, menciona que esta actividad está a cargo de la Oficina Asesora Jurídica; así mismo, en la actualidad este proceso se desarrolla de la siguiente manera:

\*La OAJ envía un correo electrónico ([supervisiones@idartes.gov.co](mailto:supervisiones@idartes.gov.co)) al ordenador del gasto, supervisor delegado, apoyo administrativo y abogado designado del contrato notificando lo siguiente:

**"Cordial Saludo señor(a) supervisor:**

***De conformidad con la documentación reportada con destino al expediente contractual, la Oficina Asesora Jurídica a través del presente correo electrónico se permite remitir a la supervisión designada, copia de la información requerida para surtir el trámite del acta de inicio correspondiente.***

***Adjunto crp y aprobación de pólizas correspondientes, para lo cual se recomienda tener en cuenta la última fecha de expedición en estos dos trámites y con base en ello determinar la fecha de inicio del contrato. Adicionalmente se deberá tener en cuenta la Circular SECOP II N° 1 de 2020, en lo que se refiere al registro en la plataforma transaccional de la fecha de inicio del contrato y una vez se inicie su ejecución remitir vía orfeo el acta debidamente suscrita para ser publicada en la referida plataforma en los términos de ley***

--

	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 30/04/2020
	<b>INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	Versión: 2
		Página: 31 de 52

***Nota favor revisar muy bien los datos de CRP si encuentran alguna novedad favor informa"***

Como evidencia de lo anterior, se adjuntan correos en cada una de las carpetas de los contratos mencionados.

**Conclusión:**

Se acepta la respuesta y se retira la observación

**3.1.1.3.** Se verificó en este ejercicio auditor, en el cargue de la documentación en la plataforma SECOPII y no se publicaron los documentos de los procesos, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición incumpliendo el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto compilatorio 1082 de 2015,

*“Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto. (Decreto 1510 de 2013, artículo 19).”*

**Respuesta del Auditado SEC – PLANETARIO:** Se acepta parcialmente, debido a que en ocasiones los tiempos de envío de la información necesaria para la elaboración del acta de inicio de cada contrato, por parte del OAJ, no son acordes con lo requerido en el decreto mencionado anteriormente. Esto se puede corroborar con los correos electrónicos que reposan en las carpetas de cada uno de los contratos donde se menciona esta observación de acuerdo a la respuesta del punto 3.1 **CONTRATACIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO.**

**Conclusión:**

De acuerdo con lo expuesto por el auditado, no se acepta la respuesta, ya que la responsabilidad de la elaboración del acta de inicio y solicitud de publicación en la plataforma del SECOP, es del supervisor del contrato y esto se realiza el mismo día, además se encarga de revisar toda la información publicada en la plataforma. Por lo tanto, **se mantiene la observación**, ya que la responsabilidad de la OAJ se limita a publicar los documentos contractuales.

	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 30/04/2020
	<b>INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	Versión: 2
		Página: 32 de 52

**3.1.1.4.** Se observa en la ejecución del contrato No. 2609-2020, la falta de publicación de la afiliación y pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, para cada uno de los pagos, ya que en el informe de pago, hacen referencia pero no se encuentran ni en SECOPII ni en Orfeo y si mediante Radicado No. 20214600138864, página 89, numeral 7.3 Afiliaciones de Personal, pudiendo incurrir en el incumplimiento de las Condiciones Adicionales del Contrato de Obra (No. 11), que hace referencia a:

*“11. Garantizar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social; si se trata de persona jurídica, acreditar mediante Certificación el pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y Riesgos Laborales Art. 13 Ley 1562 de 2012) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión y Salud al Sistema de Seguridad Social), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, reglamentada parcialmente por el decreto nacional 975 de 2004, reglamentada parcialmente por el decreto nacional 973 de 2005, reglamentada parcialmente por el decreto nacional 2581 de 2007, reglamentada parcialmente por el decreto nacional 2190 de 2009, reglamentada parcialmente por el decreto nacional 1160 de 2010, Ley 828 de 2003, modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010 y demás normas que modifiquen o adicionen, en lo relativo a las multas y Ley 1150 de 2007, del mes correspondiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018. En caso de ser persona natural acreditar la afiliación y estar al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Integral (Salud y pensiones) y estar afiliado antes de iniciar actividades al sistema de Riesgos Laborales de conformidad con la normatividad que rige la materia”.*

**Respuesta del Auditado SEC – PLANETARIO:** La observación no es aceptada, ya que, este proceso fue llevado a cabo desde la Subdirección Administrativa y Financiera (SAF), donde el Planetario de Bogotá entregó netamente necesidades técnicas. Por tanto, la supervisión, apoyo y seguimiento no estuvieron a cargo de la SEC – Planetario de Bogotá.

#### **Conclusión:**

**Se retira la observación,** ya que como lo expresa el auditado y de acuerdo con las facultades y deberes de la supervisión, la responsabilidad de hacer el seguimiento al ejercicio de cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, solicitar informes, aclaraciones y ajustes en el desarrollo de la ejecución contractual, están a cargo del supervisor del contrato, que para este contrato es la Subdirección Administrativa y Financiera.

	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 30/04/2020
	<b>INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	Versión: 2
		Página: 33 de 52

### 3.2. GESTIÓN DE PROGRAMAS VIRTUALES Y PRESENCIALES

Con el fin de analizar la continuidad del negocio, respecto al funcionamiento del Planetario de Bogotá en medio de la emergencia sanitaria, se tomó como base la información aportada por el equipo de trabajo del escenario, donde se puede evidenciar el cambio de actividades, enmarcadas en la estrategia “*Idartes se muda a tu casa*”, desarrolladas a través de plataformas digitales y la adaptación de las condiciones debido al confinamiento general de la ciudadanía.

Se tenía planeada las actividades de forma presencial para todo el 2020, enmarcadas en el proyecto estratégico 157. *Intervención integral en territorios y poblaciones priorizadas* y el proyecto de inversión 996. *Integración entre el arte, la cultura científica, la tecnología y la ciudad*, en tres programas, PLANETARIO ACOGE, PLANETARIO EN MOVIMIENTO, PLANETARIO ENSEÑA y una temporada de vacaciones para desarrollar durante los doce (12) meses del año, pero por la razón expuesta la ejecución de las actividades fue de la siguiente manera:

PROYECTO	MES DE REPORTE DE LA ACTIVIDAD	FECHAS REALIZACION DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	No. TOTAL DE PERSONAS BENEFICIADAS
PLANETARIO ACOGE	ENERO	2-12, 14-19, 21-26, 28-31	EXPERIENCIAS EN EL DOMO	21355
PLANETARIO ACOGE	ENERO	2-12, 14-19, 21-26, 28-31	MUSEO DEL ESPACIO	6865
PLANETARIO ACOGE	ENERO	2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,18,21,22,25,26,31	EXPERIENCIA LÚDICA	2915
PLANETARIO ACOGE	ENERO	23 Enero	INVESTIGACIÓN Y DESCUBRIMIENTO EN EQUIPO	175
PLANETARIO ACOGE	ENERO	2-6, 8-12, 14-19, 21-26, 28-31	ASTROTECA	189
PLANETARIO ACOGE	ENERO	2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,18,25,30	OBSERVACIÓN	2343
PLANETARIO ACOGE	ENERO	4,30 Enero	DIVULGACIÓN DE CULTURA CIENTÍFICA	216
PLANETARIO ACOGE	ENERO	2,4,7,9,11,14,16,18,21,23,25,28,30	TEATROCIENCIA	2825
PLANETARIO ACOGE	ENERO	2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,16,18,23,24,25,26,28,29,31	EXPOSICIONES TEMPORALES	625
PLANETARIO ACOGE	FEBRERO	1,4-9, 11-16, 18-23, 25-29	EXPERIENCIAS EN EL DOMO	8443
PLANETARIO ACOGE	FEBRERO	1,4-9, 11-16, 18-23, 25-29	MUSEO DEL ESPACIO	3303
PLANETARIO ACOGE	FEBRERO	1,4,5,6,7,8,9,14,15,16,18,19,23	EXPERIENCIA LÚDICA	278
PLANETARIO ACOGE	FEBRERO	15	INVESTIGACIÓN Y DESCUBRIMIENTO EN EQUIPO	276
PLANETARIO ACOGE	FEBRERO	1,4-9, 11-16, 18-23, 25-29	ASTROTECA	117
PLANETARIO ACOGE	FEBRERO	1,4,5,6,7,8,13,14,15,18,19,21,23	OBSERVACIÓN	334



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

### INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 30/04/2020

Versión: 2

Página: 34 de 52

PROYECTO	MES DE REPORTE DE LA ACTIVIDAD	FECHAS REALIZACION DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	No. TOTAL DE PERSONAS BENEFICIADAS
PLANETARIO ACOGE	FEBRERO	5	INVESTIGACIÓN Y DESCUBRIMIENTO EN EQUIPO	46
PLANETARIO ACOGE	FEBRERO	8,15	DIVULGACIÓN DE CULTURA CIENTÍFICA	165
PLANETARIO ACOGE	FEBRERO	1,3,4,6,7,8,9,13,15,16,18,20,21,23	EXPOSICIONES TEMPORALES	161
PLANETARIO ACOGE	FEBRERO	27	CLUBES DE ASTRONOMÍA Y TECNOLOGÍA	125
PLANETARIO ENSEÑA	FEBRERO	15,22,29	CURSOS DE ASTRONOMÍA, ASTROFOTOGRAFÍA Y ASTROFÍSICA	76
PLANETARIO ACOGE	MARZO	7,8,14,15	EXPERIENCIAS EN EL DOMO	5011
PLANETARIO ACOGE	MARZO	1, 3-8, 10-15	MUSEO DEL ESPACIO	2315
PLANETARIO ACOGE	MARZO	15	ASTROBEBÉS	33
PLANETARIO ACOGE	MARZO	7,8,14,15	EXPERIENCIA LÚDICA	275
PLANETARIO ACOGE	MARZO	12	INVESTIGACIÓN Y DESCUBRIMIENTO EN EQUIPO	452
PLANETARIO ACOGE	MARZO	1	OBSERVACIÓN	137
PLANETARIO ACOGE	MARZO	11	DIVULGACIÓN DE CULTURA CIENTÍFICA	118
PLANETARIO ACOGE	MARZO	6	INVESTIGACIÓN Y DESCUBRIMIENTO EN EQUIPO	61
PLANETARIO ACOGE	MARZO	8	EXPOSICIONES TEMPORALES	34
PLANETARIO ENSEÑA	MARZO	12	CLUBES DE ASTRONOMÍA Y TECNOLOGÍA	126
PLANETARIO ENSEÑA	MARZO	7	CURSOS DE ASTRONOMÍA, ASTROFOTOGRAFÍA Y ASTROFÍSICA	19
PLANETARIO ACOGE	ABRIL	20, 27	BAJO EL MISMO CIELO	3838
PLANETARIO ACOGE	ABRIL	Marzo 23, 30    Abril 6, 13, 20, 27	ORIGENES	15730
PLANETARIO ACOGE	ABRIL	Marzo 23, 30    Abril 6, 13, 20, 27	HABLEMOS DEL UNIVERSO	43700
PLANETARIO ACOGE	ABRIL	Marzo 16, 23, 30    Abril 6, 13, 20, 27	VIVE EL PLANETARIO EN TU CASA	20139
PLANETARIO ACOGE	ABRIL	13,20,27	UN UNIVERSO DE HISTORIAS	113
PLANETARIO ACOGE	MAYO	4,11,18, 25	BAJO EL MISMO CIELO	3315
PLANETARIO ACOGE	MAYO	6,13,20	ORIGENES	7735
PLANETARIO ACOGE	MAYO	7,14,21	HABLEMOS DEL UNIVERSO	11000
PLANETARIO ACOGE	MAYO	8,15,22	VIVE EL PLANETARIO EN TU CASA	3119
PLANETARIO ACOGE	MAYO	9,16,23	UN UNIVERSO DE HISTORIAS	64
PLANETARIO ACOGE	MAYO	Marzo 28, 29,30,    Abril 3,4,5,10,11,19,    Mayo 3,5	LOS SENTIDOS DEL COSMOS	1823

Código: 1EM-CEI-F-02  
Fecha: 30/04/2020  
Versión: 2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 30/04/2020

## INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Versión: 2

Página: 35 de 52

PROYECTO	MES DE REPORTE DE LA ACTIVIDAD	FECHAS REALIZACION DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	No. TOTAL DE PERSONAS BENEFICIADAS
PLANETARIO ACOGE	MAYO	7	PRIMER FESTIVAL DE ASTRONOMÍA DIGITAL	3167
<b>TOTAL</b>				210448

*Fuente: Información suministrada por Planetario de Bogotá.*



Estrategia	Actividad / Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Virtual	#LosSentidosDelCosmos			25,27,28, 29,30,31	1,3,4,5,7,9,10, 11,12,13,17, 21,26,28	1,3,5,8,10,12,14,15,16, 17,18,21,22,24,25,26, 27,28,29,30,31	4,5,7,8,12,14, 19,21,30	1,6,9,10,12,13,15, 16,19,23,26	2,3,5,8,9,10,13,14, 15,20,21,23,26,28, 30	3,6,11,12,13,20,23, 25	2,4,10,11,16,18,23, 25,30	6,13,20,22,27	4,6,11,13,18, 25	
	#ViveElPlanetarioEnTuCasa			21,27	3,10,17,24	1,8,15,22		10,31	7,14,21,28	4, 11				
	#Origenes			25	1,8,15,22,29	6,13,20,27	3,10,17,20,24	1,8,10,15,22,29	5,12	2,9,16,23	14,21,28	4,25	16,23	
	#HablemosDelUniverso				2,9,16,23,30	7,14,21,28	4,11,18,25		6,13,20	3,10,17,24	8	5,19	3,17	
	Bajo el mismo cielo				20,27	4,11,18,25	1,8,15,22,29	6,11,13,20,27	3,10,17,24,31	7,14	5,13,19,26	2,9,16,23,30	7,14,21,28	
	Un Universo de historias					2,9,26,23	6,13,20,27	4,11,18,25	1,8,15,22,29	5,19,26		3,14,21,28	5	
	Solsticio						20							
	Vacacional Astronomía						2,3,4							
	Día del asteroide						27							
	#Campus Party							3,4,10						
	ASTROFOTOGRAFÍA							7,14,21,28	4,11					
	El cometa NOEWISE							8						
	Curso astrobiología General										3,10,17,24,31	7,14		
	Planetario para profes										1,15,22,29	(3,10,17,24) 5,12,19,26		
	Conversatorio: historia, música y ciencia								19					
	#PlanetarioNocturno									26	31	28	12	
	Segundo encuentro de Planetarios y observatorios									22				
	Semana de actividades Infantiles										5,6,7,8,9			
	Semana Mundial del Espacio										4,5,6,7,8,9,10			
	Curso de Introducción a la Astronomía										21,28	4,11,18,25	2,9	
Curso Infantil (G1) G2										(14,21,28) 17,24,31	(4),7			
Astrovacaciones para niños de 4 a 7 años										2 al 10		7,9,10,11		
Astrovacaciones para niños y jóvenes de 8 a 13 años												7,9,10,11		
Taller REAL MIX											25,26,27,30	1,2,3,4		
Eclipse solar												14		
Presencial	#CosmoRelatos										2,16,30	13		
	Taller Trae tu telescopio		15										12	
	#ConciertosdeOtroTiempo												10,11,16,18, 21	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

### INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 30/04/2020

Versión: 2

Página: 37 de 52

										Hasta el 24 J,V,S,D F. después del 24 todos los días, excepto L.	todos los días hasta el 29 excepto L	del 1 al 31 excepto 7,14, 21,25 y 28
De camino a la Luna												
Misión quynza										7,14	4,11,25	2,9
Domo - Las estrellas y constelaciones		M, X,J,V hasta el 21	M,X,J,V,S,D Excepto L y posterior al 15									
Domo - Proyección comentada		S excepto 29										
Domo - Charla en vivo bajo las estrellas	L,M,X,J,V excepto 17 y posterior a 27	S excepto 29	7,8,14,15									
Domo - Distancias en el Universo		S excepto 29										
Domo - Charla impactos		S excepto 29										
Domo - Proyección estrellas y constelaciones		S excepto 29										
Domo - Show Láser	V,S,D excepto 17 y posterior al 27	M,J,V, S excepto 29										
Museo del espacio	M,X,J,V,S,D excepto L y 17	M, X, J, V, S excepto L y ,2,3	M,X,J,V,S,D Excepto L y posterior a 15									
Franja libre		S excepto 29										
Franja Familiar		S excepto 29										
Naveguemos por el cielo		8										
Franja planetaria		M,X,J,V										
Encuentros Sencillos sobre temas complejos		S excepto 29										
Introducción a la astronomía observacional		15,22,29	7									
Concierto Soda Estereo		12										
XXIII festival de astronomía Villa de Leyva		31	1									

Fuente: Información suministrada por Planetario de Bogotá.

Código: 1EM-CEI-F-02  
Fecha: 30/04/2020  
Versión: 2

	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 30/04/2020
	<b>INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	Versión: 2
		Página: 38 de 52

### 3.3. GESTIÓN DE BOLETERIA

Se informa por parte del Planetario de Bogotá, que mediante proceso Licitatorio se le adjudicó a Ticket Fast S.A.S, la operación de venta de boletería para todos los escenarios a cargo del IDARTES y que se formalizó mediante el contrato 1780-2018, el cual tiene una vigencia de cuatro (4) años.

Ticket Fast S.A.S, a través de su plataforma TuBoleta, es el encargado de la venta y distribución de la boletería, tanto en su plataforma como en las taquillas del escenario. Para determinar la cantidad de boletas vendidas, hace un conteo de boletas vendidas y envía un informe de ventas, mientras que el equipo logístico del escenario, con las colillas de las boletas recogidas, entregadas por el público asistente a cada función, las registran en el FORMATO CONTEO DE BOLETERÍA ESCENARIOS SEC.

Una vez, el Operador de Boletería envía el informe, se hace el cruce de información para verificar que la cantidad de boletas vendidas que se reportan concuerda con la cantidad de colillas recogidas. Los anteriores son los insumos para realizar las Actas de Liquidación, de las que se seleccionó una muestra de dieciocho (18) actas, observando lo siguiente:

ACTA No.	FECHA INICIO	FECHA FINAL	VALOR	FACTURA No.	CONTEO OPERAD. BOLETERIA	CONTEO OPERA. LOGISTICO	CONTRATO
2160	2 de enero de 2020	6 de enero de 2020	6.457.891,00	15315	1012	999	1780 DE 2018
2161	2 de enero de 2020	6 de enero de 2020	1.153.565,00	15316	262	262	1114-2019
2159	2 de enero de 2020	6 de enero de 2020	10.480.491,00	15415	1898	1882	1780 DE 2018
2158	2 de enero de 2020	6 de enero de 2020	13.834.016,00	15323	1768	1747	1780 DE 2018
2163	6 de enero de 2020	6 de enero de 2020	1.739.285,00	15319	376	354	1114 DE 2019
2166	7 de enero de 2020	12 de enero de 2020	7.266.074,00	15338	1329	1319	1780 DE 2018
2162	2 de enero de 2020	5 de enero de 2020	10.888.298,00	15313	2350	2311	111 DE 2019
2164	2 de enero de 2020	6 de enero de 2020	11.674.537	15321	1110	1539	1780 DE 2018
2171	9 de enero de 2020	12 de enero de 2020	11.385.593,00	15339	2441	2368	1114 DE 2019
2187	23 de enero de 2020	26 de enero de 2020	4.506.450,00	15423	968	920	1114 DE 2019
2178	14 de enero de 2020	14 de enero de 2020	1.743.024,00	15386	376	361	1114 DE 2019
2182	20 de enero de 2020	26 de enero de 2020	6.226.871,00	15428	816/819	781	1780 DE 2018
2186	25 de enero de 2020	26 de enero de 2020	247.727,00	15426	55	55	1114 DE 2019
2216	15 de febrero de 2020	15 de febrero de 2020	289.406,00	15668	19	sin soporte	1780 DE 2018
2222	15 de febrero de 2020	15 de febrero de 2020	528.214,00	15675	56	sin soporte	1780 DE 2018
2207	8 de febrero de 2020	8 de febrero de 2020	1.829.445,00	15612	375	345	1780 DE 2018
2194	1 de febrero de 2020	1 de febrero de 2020	1.153.667,00	15598	165	164	1780 DE 2018
2202	3 de febrero de 2020	9 de febrero de 2020	3.345.956,00	15606	596	533	1780 DE 2018

Fuente: Elaboración propia.

Código: 1EM-CEI-F-02  
Fecha: 30/04/2020  
Versión: 2

	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 30/04/2020
	<b>INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	Versión: 2
		Página: 39 de 52

### 3.3.1. LEGALIZACIÓN DE LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN

**3.3.1.1.** En el análisis realizado se evidenció que no se tienen aprobadas las Acta de liquidación por parte del Supervisor del Contrato que permitan enviar al Área Financiera en el mes que se realizaron los eventos, esto de acuerdo con las Políticas de Operación No. 12, ***“El operador de boletería debe, en el tiempo establecido en el contrato, remitir al supervisor del contrato en el Idartes los reportes y liquidaciones firmados de: venta de los eventos propios realizados por el Idartes, los eventos realizados por terceros, la boletería que se venda en los puntos de taquilla y la comisión del servicio asumido por el comprador, la comisión de los eventos que se vendan en las taquillas y que no se realicen en los escenarios del Idartes. Hay que tener en cuenta que se debe enviar al área financiera del Idartes la legalización de las actas de liquidación en el mes en que se realizaron los eventos, ya que esta información tiene que reportarse a la Secretaria de Hacienda dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.”*** y No. 13, ***“El acta de liquidación debe ser aprobada por el supervisor del contrato y describir detalladamente: los descuentos realizados a la boletería por concepto de impuestos, las reservas sobre el recaudo correspondiente a impuestos y/o contribuciones y, las comisiones por impresión y venta de boletería. El operador de boletería debe deducir los impuestos y/o contribuciones y las comisiones por impresión y venta de boletería que le correspondan.”***, del procedimiento VENTA Y CONTROL DE BOLETERIA CON OPERADOR EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES 4MI-GIEC-PD-05, incumpliendo con el envío a la Secretaria de Hacienda dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes.

**Respuesta del Auditado SEC – PLANETARIO:** En cuanto a la política de operación No. 12, efectivamente se presentaron demoras por parte del operador de boletería en el envío de la información completa para construir las actas de liquidación de boletería en el año 2020, sumado a la emergencia sanitaria la cual no permitió avanzar en el proceso por cuanto parte de la información se encontraba físicamente en el escenario.

Para la política de operación No. 13, si bien el acta de liquidación de taquilla no está aprobada por el supervisor, la información consignada en cada una detalla los descuentos por concepto de impuestos, contribuciones y comisiones tal como se evidencia en el formato codificado 4MI-GIEC-F- 18.

#### **Conclusión:**

De acuerdo con la respuesta remitida y verificadas las actas, **se mantiene la observación** en cuanto a que no se están cumpliendo los tiempos por parte del operador de la boletería,

	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 30/04/2020
	<b>INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	Versión: 2
		Página: 40 de 52

para el envío de la información completa que permita el registro de las actas de liquidación y reporte a la Secretaria de Hacienda Distrital, por otra parte, no llevan la firma del supervisor del contrato, garantizando la fiabilidad de la información consignada.

**3.3.1.2.** La información del número del contrato de las Actas de Liquidación No. 2161, 2163, 2162, 2171, 2187, 2178, 2186, no es el mismo, lo que puede generar confusiones al momento de liquidar los pagos al Operador de la Boletería por parte del Área Financiera.

**Respuesta del Auditado SEC – PLANETARIO:** El número de contrato relacionado es diferente dado que corresponde a eventos en modalidad de coproducción y se debe relacionar el número del mismo, en este caso el contrato 1114 de 2019 corresponde a la coproducción pactada con Critertec S.A.S que tuvo como finalidad la venta de Shows láser musicales.

**Conclusión:**

De acuerdo con la respuesta y el análisis brindado por el Planetario, **se retira la observación**, sin embargo se recomienda documentar un instructivo para diligenciar el formato de actas de liquidación que permita a la persona que está a cargo de la elaboración del acta, tener claridad en la información a consignar.

**3.3.1.3.** De la muestra tomada para este análisis, únicamente en el Acta de Liquidación No. 2161, el conteo realizado por el Operador de la Boletería concuerda con el del Operador Logístico.

**Respuesta del Auditado SEC – PLANETARIO:** La diferencia generada entre la venta y el conteo de boletería, donde se evidencia un menor número de personas asistentes a cada uno de los eventos, es generado por la No asistencia de público a los mismos, esta es una constante en el escenario.

**Conclusión:**

En concordancia con lo expuesto por el auditado y comprendiendo las razones de la diferencia entre el número de boletas vendidas reportadas por el Operador de la Boletería y el reporte realizado por el Operador Logístico de entradas al escenario, **se retira la observación**, ya que son situaciones que no depende del Planetario.

	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 30/04/2020
	<b>INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	Versión: 2
		Página: 41 de 52

### 3.4. ADMINISTRACIÓN DE BIENES

El Área de Almacén, mediante radicado No. 20214400013271 del 2 de marzo de 2021, informa el resultado de la toma física del inventario del Planetario en el que reporta el estado de los bienes a cargo del escenario, además el Área de Control Interno, de acuerdo con la sesión del Comité de Inventarios del 10 de agosto de 2021, hace el llamado a atender los requerimientos por parte del Almacén General, a través del radicado No. 2011300255663 del 18 de agosto de 2021, en el que se pide gestionar el estado de los bienes e informar al área las novedades para poder hacer disposición de los mismos.

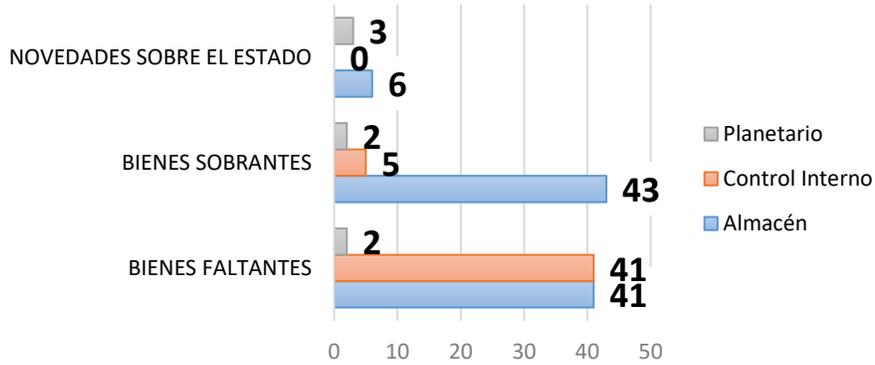
Con respecto a esta situación, se evidenció la revisión de los elementos y ajuste de las novedades de estos bienes, informando lo siguiente:

- 1 Los elementos faltantes que no se lograron encontrar son los relacionados con las placas 48443 y 26712 y requieren proceso de reposición por parte del responsable de este inventario.
- 2 Los elementos sobrantes reportados, en su mayoría son de Plataforma Bogotá, quien hace parte de la Unidad de Gestión de la Línea Estratégica de Ciencia, Arte y Tecnología, que a partir de la finalización del 2020, pasa a las instalaciones del Planetario, realizando sus labores o teniendo como su espacio físico de acción el escenario. Debido a esto, se encuentran en proceso de ingreso, según indican. Dos elementos cuentan con sus respectivas placas de inventario, 12905 y 12985, por lo tanto no son sobrantes. Además el elemento con placa 12905, se reportó también como faltante, quedando reportado como faltante y sobrante. Por otro lado, los 2 equipos switch de 48 puertos no son bienes sobrantes, puesto que tienen placa, la cual está repetida con el número 12985.
- 3 Se reportan 6 elementos para dar de baja, pero se encuentra un elemento repetido. Y de acuerdo con la evaluación del Equipo Técnico del Planetario, se logra identificar que a 2 de los 5 bienes no se requiere dar de baja, ya que se encuentran en uso en el escenario (Detectores de apertura 14840 y 14841), por ende, solo realizarán el concepto de baja a los elementos de placa 14096, 13871, 13227.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, el comportamiento del inventario es de la siguiente manera:



TOMA FISICA DE INVENTARIO ANUAL 2020



Fuente: Elaboración propia.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	MARCA	MODELO	ESTADO (Bueno - Regular Obsoleto - Dañado)	UBICACIÓN DE ELEMENTO	PLACA	SOBRANTE O NO SOBRANTE	OBSERVACIONES	FOTO
1	DVD DENOR PROFESIONAL	DENOR PROFESIONAL	DN-V310	BUENO	Domo	12905	NO	El elemento tiene placa	
2	DVD LEXICON	LEXICON	DVD PROFESIONAL	BUENO	Auditorio	Sin Placa	SI	Elemento mal referenciado Blu Ray, Falta realizar	
3	SWITCH DE 48 PUERTOS	SWITCH	DE 48 PUERTOS	BUENO	Domo	12985	NO	Elemento con Placa pero se encuentra con placa repetida, uno tiene una placa nueva y el otro tiene una placa antigua. Las dos Placas son del IDARTES	
4	SWITCH DE 48 PUERTOS	SWITCH	DE 48 PUERTOS	BUENO	Domo	12985	NO	Elemento con Placa pero se encuentra con placa repetida, uno tiene una placa nueva y el otro tiene una placa antigua. Las dos Placas son del IDARTES	

	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 30/04/2020
	<b>INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	Versión: 2
		Página: 43 de 52

5	CABINA DE SONIDO	PRONEXT	900 WATS	BUENO	Auditorio	Sin Placa	SI	Elemento ingreso por contrato con Unión Marioneta en el 2018, no se ha realizado proceso de ingreso	
---	------------------	---------	----------	-------	-----------	-----------	----	---	---

*Fuente: Información suministrada por Planetario de Bogotá.*

ÍTEM	PLACA	NOMBRE DEL ELEMENTO	UBICACIÓN	DIAGNOSTICO	ESTADO ACTUAL	CONCEPTO
1	14096	VIDEO BEAM	Domo	EN DETERIORO POR AÑOS DE USO, LAMPARA FUNDIDA	DAÑADO	SE REQUIERE DAR DE BAJA POR SU DESGASTE, DETERIORO Y OBSOLETO EN TERMINOS DE TECNLOGIA, YA FUERON REEMPLAZADOS POR EQUIPOS ACTUALES.
2	13871	SILLAS	Bodega Restaurante	EN DETERIORO POR AÑOS DE USO, RUEDAS Y BASES ROTAS	DAÑADO	SE REQUIERE DAR DE BAJA POR SU DESGASTE, DETERIORO Y OBSOLETO REEMPLAZADOS.
3	14840	DETECTORES	Áreas Comunes	EN DETERIORO POR AÑOS DE USO	DAÑADO	SE REQUIERE DAR DE BAJA POR SU DESGASTE, DETERIORO Y OBSOLETO EN TERMINOS DE TECNLOGIA, YA FUERON REEMPLAZADOS POR EQUIPOS ACTUALES.
4	14841	DETECTORES	Áreas Comunes	EN DETERIORO POR AÑOS DE USO	DAÑADO	SE REQUIERE DAR DE BAJA POR SU DESGASTE, DETERIORO Y OBSOLETO EN TERMINOS DE TECNLOGIA, YA FUERON REEMPLAZADOS POR EQUIPOS ACTUALES.
5	13227	MINIPROCESADOR	Data Center	DAÑO EN LA BOARD	DAÑADO	ELEMENTO FUERA DE SERVICIO, CON DAÑO EN BOARD, SU REPARACIÓN SUPERA EN UN 60% SU VALOR COMERCIAL. DEBIDO A SU AÑO DE FABRICACIÓN NO SE COSIGUE REPUESTOS FACILMENTE

*Fuente: Información suministrada por Planetario de Bogotá.*

### 3.4.1. GESTIÓN DE INVENTARIOS

**3.4.1.1.** El seguimiento al manejo de los bienes materiales presenta una debilidad en cuanto al reporte de novedades por elementos sobrantes, pudiendo incurrir en el incumplimiento de las actividades documentadas en el procedimiento GESTIÓN DE NOVEDADES POR SOBRANTES DE INVENTARIO GBS-PD-18 y, en el que se define que una vez identificado el bien por el Almacén General, como sobrante, se debe justificar en un plazo de 5 días hábiles.

**Respuesta del Auditado SEC – PLANETARIO:** Se acepta la observación ya que no se cumple en los tiempos determinados.

#### Conclusión:

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, **se mantiene la observación**, con el fin de que se implementen las acciones correctivas necesarias, que permitan surtir efecto en las decisiones a tomar sobre el destino de estos elementos identificados.

	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 30/04/2020
	<b>INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	Versión: 2
		Página: 44 de 52

**3.4.1.2.** De acuerdo con el PROCEDIMIENTO RESPONSABILIDAD EN EL MANEJO DE BIENES Y TRÁMITE POR FALTANTES Y/O DAÑO GBS-PD-06, no se observa el manifiesto por parte del responsable del bien de reponerlo o repararlo mediante comunicación radicada en ORFEO y en un término no mayor a 3 días hábiles.

**Respuesta del Auditado SEC – PLANETARIO:** Se acepta la observación ya que no se cumple en los tiempos determinados.

**Conclusión:**

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, **se mantiene la observación**, con el fin de que se implementen las acciones correctivas necesarias, que garanticen el buen manejo de los elementos del escenario y que se encuentran bajo el cuidado o custodia de sus colaboradores.

**3.5. SITIO WEB PLANETARIO DE BOGOTÁ**

<https://www.idartes.gov.co/es>, es el sitio web oficial del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES que publica toda la información del quehacer en el ecosistema artístico de la ciudad, está organizado en varios segmentos para facilitar su navegación con toda la información institucional, peticiones, quejas, reclamos y denuncias, temas de contratación, incluye los escenarios que hacen parte del Instituto, para el caso de esta auditoría, el Planetario de Bogotá.

Con base en los lineamientos establecidos en la política de gobierno digital (información mínima a publicar en el sitio web) y principios de accesibilidad, se realizó la verificación de cada requerimiento como buena práctica para el manejo de contenidos en sitios web, dando como resultado que la información del contenido se encuentra actualizada y cumple con los criterios de alta calidad y fácil acceso a la ciudadanía, como los siguientes:

- Misión y Visión: En la parte superior de la página se encuentra el menú principal y el botón ¿Quiénes somos?, lo conduce a la lista la opción Misión y Visión, donde se encuentra la descripción de estos conceptos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: 1EM-CEI-F-02
	<b>INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	Fecha: 30/04/2020
		Versión: 2
		Página: 45 de 52



[¿Quiénes somos?](#)
[Horarios y Tarifas](#)
[Prográmate](#)
[Contenidos de astronomía](#)
[Educación](#)
[Niños](#)

## ¿Quiénes somos?

El Planetario de Bogotá es un escenario cultural y de divulgación científica integrado desde 2012 al **Instituto Distrital de las Artes - Idartes**, entidad adscrita a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

### Misión

Construir comunidades alrededor del conocimiento científico, artístico y tecnológico, donde la diversidad de saberes y la comunicación con nuestros públicos incidan en la transformación de la sociedad por medio de un diálogo horizontal e incluyente.

### Visión

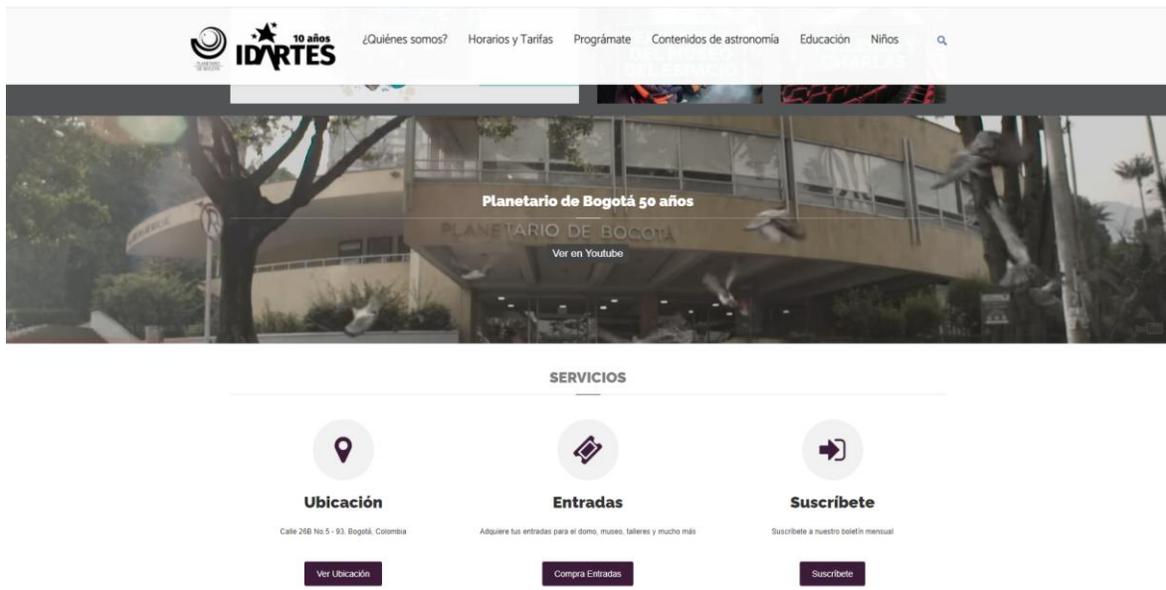
En el Planetario de Bogotá buscamos estimular los procesos creativos y el interés por el quehacer científico en el país con epicentro en el distrito, a través de la exploración de diversos lenguajes de comunicación. Con este propósito, queremos construir una red interdisciplinaria en las áreas de divulgación y educación a través del fortalecimiento de los espacios y canales que posibilitan el diálogo y el intercambio a nivel local e internacional.

Hacia el 2024, el Planetario de Bogotá será un museo de ciencias certificado y reconocido por la calidad en su programación y la creación de contenidos y que estará plenamente integrado a la red de equipamientos culturales de Idartes, siendo referente de construcción de conexiones dialógicas con el territorio. Además, buscaremos que nuestros procesos estén atravesados por la inclusión y la sustentabilidad.

## SERVICIOS



- Localización Física: en la parte inferior del sitio, se encuentra la dirección de ubicación física de la entidad.



¿Quiénes somos? Horarios y Tarifas Prográmate Contenidos de astronomía Educación Niños

**Planetario de Bogotá 50 años**  
Ver en Youtube

## SERVICIOS



**Ubicación**  
Calle 268 No. 5 - 93, Bogotá, Colombia  
[Ver Ubicación](#)



**Entradas**  
Adquiere tus entradas para el domo, museo, talleres y mucho más  
[Compra Entradas](#)



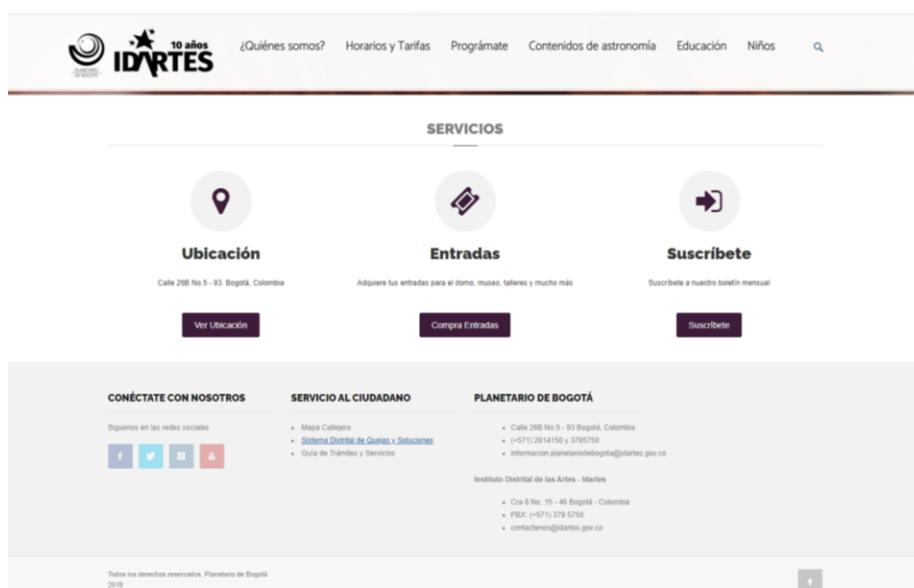
**Suscribete**  
Suscríbete a nuestro boletín mensual  
[Suscríbete](#)

	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: 1EM-CEI-F-02
	<b>INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	Fecha: 30/04/2020
		Versión: 2
		Página: 46 de 52

- Acceso en vía móvil: Puede consultarse y navegar sin dificultades a través de smartphones.



Redes Sociales: La página tiene establecidos enlaces a Redes Sociales:- Facebook–Twitter–Instagram–Youtube del escenario, funcionando correctamente.



	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 30/04/2020
	<b>INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	Versión: 2
		Página: 47 de 52

### 3.6. RIESGOS ASOCIADOS AL ESCENARIO

Una vez verificado el Mapa de Riesgos del Proceso Gestión Integral de Espacios Culturales – GIEC-MR-01, y en relación con el funcionamiento del Planetario de Bogotá, se observa una versión 1 de los riesgos del 5 de agosto de 2021, por lo cual, no se encuentra evidencia de la identificación ni documentación, de acuerdo con el alcance del ejercicio auditor.

No obstante lo anterior, esta auditoria hace la revisión de la matriz que se encuentra publicada actualmente en el mapa de procesos de la entidad:

REF	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
1	Posibles fallas en la etapa precontractual en los procesos de selección por el deficiente establecimiento de condiciones técnicas y requisitos habilitantes, debido a la no concurrencia de profesionales con experticia desde las áreas técnicas.	Control 1: Se establecerá una mesa de trabajo conformada por profesionales técnicos, financieros y jurídicos para la construcción de las especificaciones técnicas y requisitos técnicos habilitantes en cada uno de los procesos de selección de acuerdo a las necesidades de la SEC
2	Posible insuficiencia de recursos dada la limitación de presupuesto para la sustentabilidad de los equipamientos, debido a la dependencia del componente de recaudo.	Control 1: Informe que dé cuenta de la contribución de la estrategia de mercadeo y alianzas en la gestión de consecución de recursos para la SEC.
3	Posibilidad de baja participación de público en las actividades programadas en los equipamientos culturales por deficiencias en los canales de difusión, debido a la falta de presupuesto.	Control 1: Matriz que consolide la información referente a la gestión de la estrategia de difusión para la programación de la SEC.

De acuerdo con los lineamientos del Departamento de Administración de la Función Pública-DAFP, a través de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, establece los criterios para una correcta gestión del riesgo, se logra evidenciar que las actividades de control presentan debilidad en su descripción, debido a que no cumplen con la estructura para su definición, en lo concerniente al responsable de la ejecución del control y la acción a realizar.

**Respuesta del Auditado SEC – PLANETARIO:** Para la vigencia 2020, el equipo de la Subdirección de Equipamientos Culturales (SEC), mantuvo acompañamiento y asesoramiento de la OAP y control interno, en el cual, se definieron y ajustaron los riesgos de la subdirección y por ende del Planetario de Bogotá. En la actualidad, este documento, no se encuentra en el SIG, debido a la actualización de la misma, sin embargo, se anexa a esta respuesta, actas de reunión; sin embargo, relacionamos el link donde reposa la documentación, con sus respectivas evidencias.

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1NFblvPttb3VILzDfpxoHQwyUoMCQSfz>

En lo concerniente a lo manifestado con la debilidad de las actividades de control para la correcta gestión del riesgo de la actual matriz, para la vigencia 2021 (GIEC-MR-01,) es necesario manifestar, que la actualización y ajuste fue bajo un acompañamiento constante de la OAP, así como su aprobación. Evidencia de lo anterior, es la publicación de la misma.

Código: 1EM-CEI-F-02  
Fecha: 30/04/2020  
Versión: 2

	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 30/04/2020
	<b>INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	Versión: 2
		Página: 48 de 52

Finalmente, compartimos el drive, donde reposan todas las evidencias mencionadas en este documento.

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/12VKkkzHHukxIsgfs3JKdpxvEYtO1RrEy>

### Conclusión:

Según lo expuesto anteriormente y revisada las fuentes de verificación, **se mantiene la observación**, con el fin de adoptar correctamente los lineamientos de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas 2020, versión 5, permitiendo una correcta identificación de los riesgos asociados al escenario y la descripción de controles, que mitiguen o eliminen su materialización.

### 3.7. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EVITAR EL CONTAGIO DE COVID-19

Dando cumplimiento a los requerimientos del Ministerio de Salud y a la Alcaldía Mayor de Bogotá, se observó la implementación de un conjunto de medidas de bioseguridad tendientes a proteger y salvaguardar la salud de los servidores y de las personas que ingresen al Planetario, medidas preventivas para la mitigación del contagio del COVID19, y se tienen establecidas las siguiente:

- Se encuentran paneles informativos en todo el recorrido, acerca de las medidas de bioseguridad que se deben tener en cuenta para el ingreso al escenario:

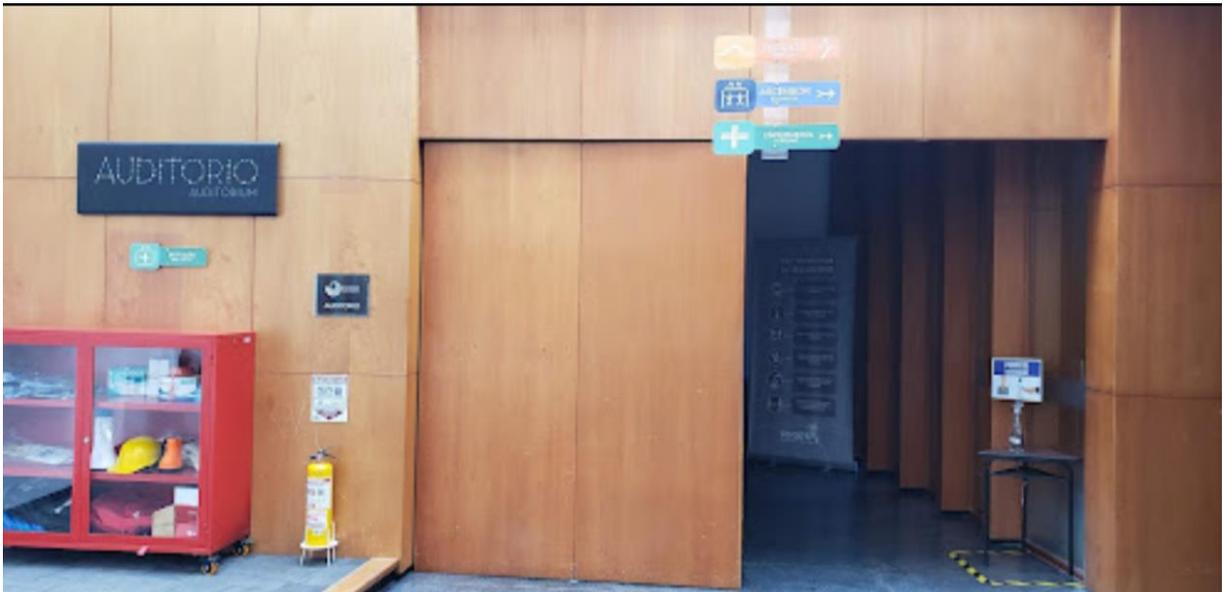


	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: 1EM-CEI-F-02
	<b>INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	Fecha: 30/04/2020
		Versión: 2
		Página: 49 de 52

- Se instalaron señales preventivas en los asientos de los auditorios para garantizar el distanciamiento entre las personas que asisten a los actos:



- El Planetario ha dispuesto de jabón líquido y toallas desechables en los baños para el lavado de manos, además de gel antibacteriano al ingreso a las instalaciones y a los auditorios:



- Aseguramiento de limpieza y desinfección de las áreas, como garantía para el visitante:

Ladoinsa		CONTROL DE ASEO DE ÁREAS			SEDE/REGIONAL	FECHA DE EMISIÓN: 21/03/2021
CENTRO DE COSTO				DOCUMENTO CONTROLADO	NOMBRE OPERARIA (S)	OBSERVACIONES
IN	FECHA	HORA	ÁREA A INTERVENIR	ACTIVIDAD		
1	02-09-21	5:10	MUSEO	Desinfección	Carolina Jofre	
2	04-09-21	09:05	MUSEO	Desinfección	Carolina Jofre	
3	07-09-21	09:07	MUSEO	Desinfección	Carolina Jofre	
4	09-09-21	08:50	MUSEO	Desinfección	Angela Jofre	
5	12-09-21	5:10	Martha Museo	Aseo General	Carolina Jofre	
6	17-09-21	11-08	MUSEO	Desinfección	Carolina Jofre	
7	17-09-21	12-13	MUSEO	Desinfección	Carolina Jofre	
8	18-09-21	11:14	MUSEO	Desinfección	Carolina Jofre	
9	18-09-21	12-10	MUSEO	Desinfección	Carolina Jofre	
10	18-09-21	3:16	MUSEO	Desinfección	Carolina Jofre	
11	18-09-21	3:20	MUSEO	Desinfección	Carolina Jofre	
12	18-09-21	5:10	MUSEO	Desinfección	Carolina Jofre	
13	19-09-21	1:05	MUSEO	Desinfección	Carolina Jofre	
14	19-09-21	2:00	MUSEO	Desinfección	Carolina Jofre	
15	19-09-21	2:00	MUSEO	Desinfección	Carolina Jofre	
16	19-09-21	4:00	MUSEO	Desinfección	Carolina Jofre	
17	21-09-21	11:25	Desinfección	MUSEO	Carolina Jofre	
18	21-09-21	11:20	Desinfección	MUSEO	Carolina Jofre	
19	21-09-21	2:30	Desinfección	MUSEO	Carolina Jofre	
20	22-09-21	8:30	Aseo General	MUSEO	Carolina Jofre	
21						
22						
23						
24						

	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 30/04/2020
	<b>INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	Versión: 2
		Página: 51 de 52

De esta manera, se puede evidenciar, que el Planetario ha venido estableciendo las medidas requeridas y necesarias para la adecuada implementación del protocolo de Bioseguridad para su funcionamiento, lo que indica un alto compromiso con la prevención del contagio por covid19 y el garantizar la operación del escenario.

#### 4. RECOMENDACIONES

Como resultado de este informe, el Área de Control Interno recomienda:

- Fortalecer los mecanismos de verificación de los documentos soporte para la contratación de servicios profesionales y que se envían a la Oficina Asesora Jurídica.
- Dar cumplimiento a las actividades documentadas para una correcta gestión de la boletería.

<p><b>Elaboró</b></p>    <p><b>GIOVANNI PEDRAZA RODRÍGUEZ</b> Cargo: Contratista de Control Interno</p>	<p><b>Aprobó</b></p>    <p><b>CARLOS ALBERTO QUITIAN SALAZAR</b> Asesor Control Interno</p>
---	---

	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 30/04/2020
	<b>INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	Versión: 2
		Página: 52 de 52

Anexo No.1

DETALLE OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
2	Observaciones Generales	Subdirección de Equipamientos Culturales
3.1	Contratación Asociada al Funcionamiento	Subdirección de Equipamientos Culturales
3.1.1.1	PROCEDIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN 1AP-GJU-PD-13	Subdirección de Equipamientos Culturales
3.1.1.3	Incumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto compilatorio 1082 de 2015	Subdirección de Equipamientos Culturales
3.3.1.1	PROCEDIMIENTO VENTA Y CONTROL DE BOLETERIA CON OPERADOR EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES 4MI-GIEC-PD-05	Supervisor del contrato
3.4.1.1	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE NOVEDADES POR SOBANTES DE INVENTARIO GBS-PD-18	Inventario Planetario
3.4.1.2	PROCEDIMIENTO RESPONSABILIDAD EN EL MANEJO DE BIENES Y TRÁMITE POR FALTANTES Y/O DAÑO GBS-PD-06	Inventario Planetario
3.6	Riesgos del escenario	Subdirección de Equipamientos Culturales